



Región de Murcia

Consejería de Educación, Cultura y Universidades
Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y
Atención a la Diversidad

OBSERVATORIO
PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

INFORME 2014
SOBRE LA SITUACIÓN DE
LA CONVIVENCIA ESCOLAR
EN LOS CENTROS DOCENTES
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE LA REGIÓN DE MURCIA
(CURSO ESCOLAR 2013-2014)



**INFORME 2014 SOBRE LA SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LOS CENTROS
DOCENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
(CURSO ESCOLAR 2013-2014)**

1. Introducción
2. Desarrollo normativo en materia de convivencia escolar
3. Estimación del clima de convivencia en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El cumplimiento de las normas como indicador del clima de convivencia en los centros
 - 3.1. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia
 - 3.1.1. Análisis de expedientes disciplinarios resueltos
 - 3.1.2. Cómputo de expedientes disciplinarios resueltos según los procedimientos abreviado y ordinario
 - 3.2. Conductas contrarias a las normas de convivencia
 - 3.3. Situaciones de acoso escolar
4. Actuaciones para mejorar la convivencia en los centros
 - 4.1. Los Planes de Convivencia
 - 4.1.1 Difusión
 - 4.1.2 Evaluación de diagnóstico de la situación
 - 4.1.3 Valoración de las actividades dirigidas a la prevención
 - 4.1.4 Evaluación de objetivos propuestos
 - 4.1.5 Protocolos de actuación
 - 4.2. Las Comisiones de Convivencia en los centros
 - 4.3. Aplicación de medidas educativas de corrección
 - 4.4. Medidas organizativas y recursos
 - 4.5. Actividades formativas en materia de convivencia escolar
 - 4.6. Colaboración con otras instituciones
5. Conclusiones finales
6. Propuestas de mejora



INFORME 2014 SOBRE LA SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (CURSO ESCOLAR 2013-2014)

1. Introducción

La existencia de un clima escolar que favorezca la convivencia en los centros educativos, es un elemento básico para la adquisición de valores y la formación académica del alumnado. Para ello, en los centros se debe propiciar el desarrollo de valores como el respeto, la tolerancia, la responsabilidad o la igualdad así como educar para prevenir conflictos o resolverlos de forma pacífica. La aceptación de las normas sociales que permitan las relaciones interpersonales redundan en una mejora del aprendizaje, ya que los comportamientos que provocan actitudes agresivas en los centros son una de las causas del fracaso escolar al alterar el clima del aula e impedir el normal desarrollo de la tarea educativa y del aprendizaje.

El Observatorio para la Convivencia Escolar constituye un instrumento de evaluación y diagnóstico cuyo objetivo es la mejora del clima escolar mediante el análisis, la investigación y la propuesta de medidas para la prevención de la violencia en las aulas y fuera de ellas. En este contexto de incremento de la calidad de la respuesta educativa y, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10 del Decreto 276/2007, de 3 de agosto, por el que se regula el Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se elabora el presente informe en el que se recopilan datos y actividades relacionadas con la convivencia escolar realizadas por diferentes Órganos y Servicios de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades durante el curso escolar 2013-2014, con el fin de conocer y mejorar la situación de la convivencia en los centros educativos de nuestra Región.



2. Desarrollo normativo en materia de convivencia escolar

La normativa que regula la convivencia escolar en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia es la siguiente:

- a. Decreto 115/2005, de 21 de octubre, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares (B.O.R.M. de 2 de noviembre).
- b. Orden de 20 de febrero de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen medidas relativas a la mejora de la convivencia escolar en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares (B.O.R.M. de 2 de marzo).
- c. Resolución de 4 de abril de 2006, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se dictan instrucciones en relación con la situación de acoso escolar en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares (B.O.R.M. de 22).
- d. Decreto 276/2007, de 3 de agosto, por el que se regula el Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (B.O.R.M. de 13).
- e. Resolución de 28 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Ordenación Académica, sobre aspectos relativos a la aplicación de las normas de convivencia (B.O.R.M. de 19 de octubre). Con esta Resolución se han actualizado las disposiciones dadas en los años precedentes sobre convivencia para darles un carácter permanente con objeto de contribuir a mejorar el clima de respeto y tolerancia entre todos los miembros de la comunidad educativa. Específicamente se dan instrucciones referidas a:
 - Implantación, seguimiento, evaluación y difusión del Plan de Convivencia Escolar.
 - Actuaciones ante una situación de presunto acoso escolar.



- Aspectos relativos a la aplicación del Decreto 115/2005 (corrección por conductas gravemente perjudiciales, cambio de centro, trámites de audiencia al alumnado, aplicación de medidas provisionales, etc.).
 - Competencia del Consejo Escolar del centro para revisar medidas disciplinarias impuestas a un alumno por la comisión de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia escolar.
 - Uso de teléfonos móviles en los centros.
- f. Acuerdo de 18 de junio de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se promueve la creación de la Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar.
- g. Resoluciones de 17 de junio de 2013, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por las que se dictan instrucciones para el final del curso 2012-2013 y comienzo del curso 2013-2014, en materia de ordenación académica para los centros que imparten las enseñanzas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. En ellas se informa a los centros sobre la necesidad de emplear el aplicativo informático PLUMIER XXI para consignar datos relativos a la aplicación de las normas de convivencia escolar.
- h. Orden de 26 de octubre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece y regula el Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar.
- i. Resolución de 8 de octubre de 2013 por la que se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



- j. Circular informativa de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades sobre el final de curso 2013-2014 y comienzo del curso 2014-2015 para los centros docentes no universitarios de la Región de Murcia.

3. Estimación del clima de convivencia en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El cumplimiento de las normas como indicador del clima de convivencia en los centros.

El clima de convivencia en los centros educativos de la Región de Murcia durante el curso 2013-2014 se diagnostica teniendo en cuenta los datos del cuestionario de evaluación al que responden los centros educativos, conforme a lo previsto en la Orden de 20 de febrero de 2006, artículo 6, punto 4, que establece que los centros incorporarán a la Memoria Anual el informe anual de convivencia, así como la información sobre los expedientes disciplinarios incoados por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia cometidas por los alumnos y alumnas en sus respectivos centros educativos.

La identificación, tipificación y medidas educativas a tomar ante los comportamientos contrarios a la convivencia están reguladas en el Decreto 115/2005, de 21 de octubre, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares (B.O.R.M. de 2 de noviembre). En este Decreto se dispone que los comportamientos que incumplen las normas de convivencia podrán ser tipificados como “*conductas contrarias a las normas de convivencia*” o bien como “*conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro*”.

Las primeras se refieren a comportamientos que transgreden las normas de forma no excesivamente grave, mientras que las segundas se refieren a conductas más graves o a la reiteración de conductas leves. Teniendo en consideración esa peculiaridad, es posible evaluar el nivel de convivencia en los centros de la Región a partir de las conductas que alteran esa convivencia y la frecuencia con la que se producen.



3.1. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro están tipificadas en el artículo 51 del Decreto 115/2005. En dicho artículo se consideran de ese modo las siguientes conductas:

- a) *Los actos graves de indisciplina, injuria u ofensa contra los miembros de la comunidad educativa.*
- b) *La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro recogidas en el artículo 48.*
- c) *La agresión grave física o moral, la discriminación grave a cualquier miembro de la comunidad educativa, así como la falta de respeto a la integridad y dignidad personal.*
- d) *La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.*
- e) *Los daños graves causados en los locales, material o documentos del centro o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.*
- f) *Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro.*
- g) *Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.*
- h) *La introducción en el centro de objetos y sustancias peligrosas o perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.*
- i) *El incumplimiento de las sanciones impuestas.*
- j) *Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.*
- k) *Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen componente sexista o xenófobo, o contra alumnos con necesidades educativas específicas o de nuevo ingreso.*
- l) *Las conductas tipificadas como contrarias a las normas de convivencia del centro recogidas en el artículo 48, si concurren circunstancias de colectividad o publicidad intencionada.*



m) *La incitación o estímulo a la comisión de una falta gravemente perjudicial para la convivencia.*

Las correcciones de estas conductas son impuestas por los directores de los centros, que deben comunicar al Servicio de Ordenación Académica y a la Inspección de Educación el inicio del procedimiento empleado (ya sea éste Abreviado u Ordinario) y la resolución adoptada.

a. **Análisis de expedientes disciplinarios resueltos**

El artículo 53.1 del Decreto 115/2005, de 21 de octubre establece, en relación al procedimiento abreviado, que *“el Director comunicará a la Dirección General de Ordenación Académica y a la Inspección de Educación el inicio del procedimiento abreviado y la resolución adoptada”*

En relación al procedimiento ordinario, el artículo 55.9 también determina que *“el Director comunicará a la Dirección General de Ordenación Académica y a la Inspección de Educación el inicio del procedimiento ordinario y la resolución adoptada”*.

La comunicación a la **Inspección Educativa** conlleva, de forma inmediata, el seguimiento por parte del Inspector responsable del centro del procedimiento seguido, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y llevar a cabo el correspondiente asesoramiento a los responsables de la tramitación, incoación y posterior resolución.

Según datos facilitados por el Servicio de Ordenación Académica, durante el curso escolar 2013-2014 se han tramitado 523 expedientes disciplinarios como consecuencia de la comisión de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia escolar.



| Nº EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS POR CGP (CURSO 2013-2014) | |
|---|------------|
| Nº DE EXPEDIENTES POR CGP RECIBIDOS EN EL SERVICIO DE ORDENACION ACADEMICA | 571 |
| Nº DE EXPEDIENTES POR CGP ANULADOS, SOBRESEIDOS, ARCHIVADOS O CERRADOS POR LOS DIRECTORES DE LOS CENTROS | 39 |
| Nº DE EXPEDIENTES POR CGP RESUELTOS POR EL PROCEDIMIENTO DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS CONVIVENCIA | 9 |
| Nº TOTAL DE EXPEDIENTES RESUELTOS POR CGP | 523 |

Observamos que en el curso 2013-2014 se han incoado 14 expedientes disciplinarios más que durante el curso 2012-2013

El número y porcentaje de expedientes incoados desde el curso 2005-2006 hasta el curso escolar 2013-2014 se pueden observar en la Tabla 1.

| CURSO ESCOLAR | Número de Expedientes | Alumnado matriculado |
|----------------------|------------------------------|-----------------------------|
| 2005-2006 | 499 | 191.265 |
| 2006-2007 | 513 | 188.707 |
| 2007-2008 | 499 | 196.479 |
| 2008-2009 | 526 | 198.592 |
| 2009-2010 | 506 | 205.006 |
| 2010-2011 | 512 | 215.046 |
| 2011-2012 | 485 | 215.706 |
| 2012-2013 | 509 | 217.363 |
| 2013-2014 (*) | 523 | 292.982 |

Tabla 1. Evolución de expedientes resueltos entre los cursos 2005-2006 y 2013-2014. () El curso 2013-2014 contempla alumnado de Educación Infantil y de Enseñanzas de Régimen Especial*



Tabla 2. Distribución de expedientes disciplinarios resueltos durante el curso 2013-2014 por “conductas gravemente perjudiciales” para la convivencia escolar.

| | Nº Alumnado expedientado | Nº de Alumnado matriculado |
|---------------------------|--------------------------|----------------------------|
| INFANTIL 3 años | 0 | 16.887 |
| INFANTIL 4 años | 0 | 17.778 |
| INFANTIL 5 años | 1 | 18.708 |
| Total INFANTIL | 1 | 53.373 |
| 1º PRIMARIA | 0 | 17.920 |
| 2º PRIMARIA | 1 | 18.832 |
| 3º PRIMARIA | 1 | 17.274 |
| 4º PRIMARIA | 1 | 17.807 |
| 5º PRIMARIA | 2 | 16.585 |
| 6º PRIMARIA | 13 | 17.231 |
| Total PRIMARIA | 18 | 105.649 |
| 1º ESO | 199 | 19.331 |
| 2º ESO | 130 | 17.412 |
| 3º ESO (SIN PDC) | 60 | 13.982 |
| 4º ESO (SIN PDC) | 20 | 11.996 |
| Total ESO | 409 | 62.721 |
| 3º ESO-PDC | 9 | 1.977 |
| 4º ESO-PDC | 7 | 2.327 |
| Total ESO-PDC | 16 | 4.304 |
| Total PCPI | 48 | 3.422 |
| Total AULA OCUPAC. | 3 | 154 |
| FP-CFGM | 1 | 10.756 |
| FP-CFGS | 6 | 9.708 |
| Total FP (CFGM-GS) | 7 | 20.464 |
| Total EOI | 1 | 18.752 |
| 1º BACH (presencial) | 13 | 11.457 |
| 2º BACH (presencial) | 7 | 10.309 |
| BACH DISTANCIA | 0 | 2.377 |
| Total BACHILLERATO | 20 | 24.143 |
| Nº TOTAL | 523 | 292.982 |

Observamos que el mayor número de alumnado expedientado en el curso 2013-2014 se encuentra en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y que tanto en la Etapa de Educación Infantil como en la Escuela Oficial de Idiomas sólo se ha registrado un expediente.



En cuanto al número de expedientes incoados en función del género quedan reflejados en la Tabla 3) en la que observamos que se ha producido un pequeño incremento en ambos colectivos respecto al curso anterior.

Tabla 3. Expedientes realizados por “conductas gravemente perjudiciales” para la convivencia escolar en el curso 2013-2014, agrupados en función del sexo del alumnado

| COMPARATIVA POR CURSOS | CURSO 2012-2013 | | CURSO 2013-2014 | |
|------------------------------|-----------------|------------|-----------------|------------|
| | NUMERO | PORCENTAJE | NUMERO | PORCENTAJE |
| ALUMNOS EXPEDIENTADOS | 407 | 79,96% | 417 | 79,93% |
| ALUMNAS EXPEDIENTADAS | 102 | 20,04% | 106 | 20,27% |
| TOTAL EXPEDIENTES | 509 | 100,00% | 523 | 100,00% |

b. Cómputo de expedientes disciplinarios resueltos según los procedimientos abreviado y ordinario.

De los 523 disciplinarios registrados, tanto por el procedimiento ordinario como por el abreviado, las conductas tipificadas son las siguientes:



Tabla 4. Tipificaciones de conductas (art. 51, Decreto 115/2005)

| Tipificaciones de CGP para la convivencia según el art. 51 del Decreto 115/2005 | | % respecto del total |
|---|--|----------------------|
| Art. 51, letra C) | <i>La agresión grave física o moral, la discriminación grave, así como la falta de respeto a la integridad y dignidad personal a cualquier miembro de la comunidad educativa</i> | 23,87 |
| Art. 51, letra A) | <i>Los actos graves de indisciplina, injuria u ofensa contra los miembros de la comunidad educativa</i> | 22,81 |
| Art. 51, letra J) | <i>Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa</i> | 10,30 |
| Art. 51, letra G) | <i>Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, o la incitación a las mismas</i> | 8,18 |
| Art. 51, letra B) | <i>La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en el artículo 48</i> | 7,99 |
| Art. 51, letra F) | <i>Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro</i> | 6,64 |
| Art. 51, letra K) | <i>Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen componente sexista o xenóforo, o contra alumnos con NEE o de nuevo ingreso</i> | 5,29 |
| Art. 51, letra E) | <i>Los daños graves causados en los locales, material o documentos del centro o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa</i> | 4,72 |
| Art. 51, letra H) | <i>La introducción en el centro de objetos y sustancias peligrosas o perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa</i> | 3,95 |
| Art. 51, letra D) | <i>La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos</i> | 2,02 |
| Art. 51, letra L) | <i>Las conductas contrarias a la convivencia recogidas en el artículo 48, si concurren circunstancias de colectividad o publicidad intencionada</i> | 1,92 |
| Art. 51, letra I) | <i>El incumplimiento de las sanciones impuestas</i> | 1,35 |
| Art. 51, letra M) | <i>La incitación o estímulo a la comisión de una falta gravemente perjudicial para la convivencia</i> | 0,96 |
| TOTAL | | 100 |



Analizando la situación, podemos decir que las tres conductas que representan más del 50% de los casos son en primer lugar *“la agresión grave física o moral, la discriminación grave, así como la falta de respeto a la integridad y dignidad personal a cualquier miembro de la comunidad educativa”* (23,87%), *“los actos graves de indisciplina, injuria u ofensa contra los miembros de la comunidad educativa”* (22, 81%) y *“las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa”* (10, 30%).

Son datos similares a los ofrecidos en el Informe 2013 sobre la situación de la Convivencia Escolar en los centros docentes. Los porcentajes varían poco. La diferencia estriba en que estas dos conductas, las más repetidas, cambian de lugar, porque desciende levemente la referida a los actos de indisciplina.

Según establece el Decreto 115/2005, de 21 de octubre, para resolver un expediente disciplinario por la comisión de CGP para la convivencia del centro se pueden emplear dos procedimientos: el Abreviado y el Ordinario. A cada uno de ellos le corresponden, según lo dispuesto en el art. 53 del citado Decreto, unas tipificaciones de conductas determinadas, así como unas medidas educativas y correctoras específicas:

- La tipificación de las CGP para la convivencia se encuentran recogidas en el art. 51 de dicho Decreto, de las cuales, unas corresponden al procedimiento Abreviado [(letras b), f), i), l) y m)] y otras al procedimiento Ordinario [(letras a), c), d), e), g), h), j) y k)].
- Las medidas correctoras que le son de aplicación a uno y a otro procedimiento, según proceda, se encuentran establecidas en el art. 52 del citado Decreto. El art. 52.1 [(letras a), b), c) y d)], propone las medidas correctoras que se pueden aplicar sobre las CGP para la convivencia incardinadas en el procedimiento Abreviado y el art. 52.2 [(letras a), b) y c)], las medidas correctoras que se pueden aplicar ante las CGP para la convivencia incardinadas en el procedimiento Ordinario.



En relación al número de expedientes disciplinarios tramitados y resueltos por los procedimientos definidos en el Decreto 115/2005 ante la comisión de CGP para la convivencia (procedimientos Abreviado y Ordinario), destacaremos que durante el curso escolar 2013-2014 se resolvieron 523 expedientes, de los cuales 504 fueron instruidos por el procedimiento Ordinario y 19 por el Abreviado. Continuamos constatando que el procedimiento más utilizado para tipificar y corregir las CGP para la convivencia por parte de los Directores de los centros sigue siendo el Procedimiento Ordinario, usado en un 96,37% de los casos, por encima del Procedimiento Abreviado, que ha sido empleado en un 3,63% de los casos (véase Tabla 5) .

Tabla 5 Expedientes realizados por “conductas gravemente perjudiciales” para la convivencia escolar, agrupados en función de que se hayan realizado siguiendo el procedimiento abreviado o el procedimiento ordinario.

| COMPARATIVA POR CURSOS | CURSO 2012-2013 | | CURSO 2013-2014 | | VARIACION PORCENTUAL |
|--|-----------------|------------|-----------------|------------|----------------------|
| | NUMERO | PORCENTAJE | NUMERO | PORCENTAJE | |
| EXPEDIENTES RESUELTOS POR EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO | 485 | 95,26% | 504 | 96,37% | + 1,09% |
| EXPEDIENTES RESUELTOS POR EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO | 24 | 4,72% | 19 | 3,63% | -1,09% |
| TOTAL EXPEDIENTES | 509 | 100,00% | 523 | 100,00% | |

3.2. Conductas contrarias a las normas de convivencia.

Según el artículo 48 del Decreto 115/2005, se consideran conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro las que, no teniendo la consideración de gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, por su naturaleza o trascendencia estén tipificadas en algunos de los siguientes supuestos:



- a) *Las faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.*
- b) *Las conductas que puedan impedir o dificultar a sus compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.*
- c) *La negativa sistemática a acudir a clase con el material necesario o a esforzarse por realizar las actividades de aprendizaje indicadas por el profesor o a trasladar a sus padres o tutores la información facilitada en el centro.*
- d) *Los actos que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.*
- e) *Los actos de indisciplina, incorrección o desconsideración hacia el profesor u otros miembros de la comunidad educativa.*
- f) *Causar daños en las instalaciones del centro, material de éste o de los miembros de la comunidad educativa.*
- g) *Deteriorar las condiciones de higiene del centro.*
- h) *La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las normas de convivencia.*

La información sobre las conductas contrarias a las normas de convivencia registradas es facilitada por los centros educativos al Servicio de Evaluación y Calidad Educativa, al finalizar el curso escolar a través de la herramienta Plumier XXI, conforme establece la Circular Informativa de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades sobre el final de curso 2013-2014 y comienzo del curso 2014-2015 para los centros docentes.

El informe Anual de Convivencia del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa en el curso 2013-2014 ha recogido los cuestionarios de evaluación referidos a 307 Centros de Educación Infantil y Primaria, 76 de Institutos de Educación Secundaria y 57 Centros Concertados.



Tabla 6. Promedio de conductas contrarias a las normas de convivencia en cada una de las etapas educativas.

| Tipos de conductas contrarias a las normas | INFANTIL | PRIMARIA | ESO | BACHILL. | F.PROF: CICLOS FORM. |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|----------------------------|
| | Media por centro | Media por centro | Media por centro | Media por centro | Media por centro |
| a) Faltas injustificadas de puntualidad o asistencia a clase | 32,65 | 17,46 | 477,40 | 132,06 | 90,65 |
| e) Actos de indisciplina, incorrección o desconsideración al profesorado u otros miembros de la comunidad educativa. | 0,05 | 1,14 | 73,08 | 2,47 | 1,62 |
| b) No respetar el derecho al estudio de los compañeros | 0,18 | 1,91 | 60,77 | 1,26 | 0,76 |
| c) No traer el material necesario o no realizar las actividades | 0,17 | 6,09 | 54,70 | 0,61 | 0,37 |
| d) Actos que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro | 0,09 | 0,80 | 54,20 | 1,98 | 0,97 |
| h) Incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las normas | 0,01 | 0,27 | 5,19 | 0,20 | 0,11 |
| f) Causar daño en las instalaciones del centro, material de éste o de los miembros de la comunidad educativa. | 0,03 | 0,19 | 4,95 | 0,20 | 0,11 |
| g) Deteriorar las condiciones de higiene del centro | 0,01 | 0,10 | 2,44 | 0,14 | 0,04 |

Como vemos, es en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria donde se dan los valores más elevados de conductas contrarias a las normas, siendo el más destacado, con diferencia del resto, el que corresponde con las faltas injustificadas de puntualidad o asistencia a clase.

3.3. Situaciones de acoso escolar.

A partir de los datos registrados en el Servicio de Ordenación Académica se constata que durante el curso 2013-2014 se han tramitado cuatro expedientes motivados por una situación de acoso escolar, uno más que el curso 2012-2013.

Comparando estos datos con los procedentes de los Informes elaborados por el Observatorio para la Convivencia Escolar sobre la situación de la convivencia en los centros de la Región de Murcia en los últimos años (véase Tabla 7), se percibe que no existe una variación relevante de los datos obtenidos en dichos cursos.



Tabla 7. Expedientes registrados por situaciones de acoso escolar durante los cursos escolares 2006-2007 al 2013-2014.

| CURSO ESCOLAR | Número de casos de "acoso escolar" | Número de expedientes | Número de alumnos matriculados |
|---------------|------------------------------------|-----------------------|--------------------------------|
| 2006-2007 | 4 | 513 | 188.707 |
| 2007-2008 | 5 | 499 | 196.479 |
| 2008-2009 | 4 | 526 | 198.592 |
| 2009-2010 | 5 | 506 | 205.006 |
| 2010-2011 | 3 | 512 | 215.046 |
| 2011-2012 | 3 | 485 | 215.706 |
| 2012-2013 | 3 | 509 | 217.363 |
| 2013-2014 | 4 | 523 | 292.982 |

Hay que destacar que ante las situaciones de posible acoso escolar, reguladas por la Resolución 4 de abril de 2006, es fundamental el papel de supervisión, apoyo y orientación que ejerce *el Inspector* responsable del centro, a efectos de garantía del procedimiento y verificación de su evidencia.

4. Actuaciones para mejorar la convivencia en los centros.

La mejora de la convivencia en los centros educativos contribuye a facilitar el aprendizaje de los alumnos y a su vez, es un fin del propio sistema educativo. En esta línea de mejora destacamos, entre otros, la importancia de los planes de convivencia y de las comisiones de convivencia en los centros educativos, el desarrollo normativo y las actividades formativas en materia de convivencia escolar, así como la colaboración con otras Instituciones.



4.1. Los Planes de Convivencia.

Con el objetivo de prevenir los problemas de convivencia y desarrollar el respeto a las normas, el artículo 4 del Decreto 115/2005 establece que los centros elaborarán sus Planes de Convivencia Escolar. Con ellos se pretende adoptar las medidas necesarias para garantizar los derechos del alumnado, el cumplimiento de sus deberes, e impedir la comisión de hechos contrarios a las normas de convivencia en el centro.

En el diseño de estos planes está previsto concluir con una valoración del nivel de convivencia en los respectivos centros. La valoración que hacen los centros educativos en términos medios del clima de convivencia escolar durante el curso 2013-2014 nos da un valor en una escala de 0 a 10 puntos, de 8,29 en CEIP, de 6,69 en IES y 8,17 en Centros Concertados. Estas valoraciones son similares a las emitidas por el profesorado en el curso 2012-2013.

4.1.1 Difusión de los Planes de Convivencia.

Los centros educativos establecen los mecanismos adecuados para que el Plan de Convivencia escolar sea conocido por toda la comunidad educativa, tal cual se regula en la Orden de 20 de febrero de 2006; de manera que informan al alumnado, a sus respectivos consejos escolares, Asociación de Padres y Madres, además de publicarlo en su página web.

4.1.2 Evaluación de diagnóstico de la situación.

En cuanto a la puesta en marcha del Plan de Convivencia anual, los centros educativos parten de una evaluación de diagnóstico de la situación, para detectar posibles conflictos y poder ofrecer una respuesta adecuada a lo largo del curso escolar.



Tabla 9 Evaluación de diagnóstico para detectar posibles conflictos.

| | Evaluación inicial para detectar conflictos |
|--------------------|--|
| CEIP | 61,24% |
| IES | 88,16% |
| Concertados | 73,68% |

Con la información obtenida en la valoración inicial, los centros educativos consideran la necesidad de llevar a cabo actuaciones concretas de prevención y resolución de conflictos.

4.1.3 Valoración de las actuaciones dirigidas a la prevención y resolución de conflictos.

Los centros educativos han contemplado durante el curso 2013-2014 actuaciones cuyo objetivo es la prevención y la resolución positiva del conflicto.

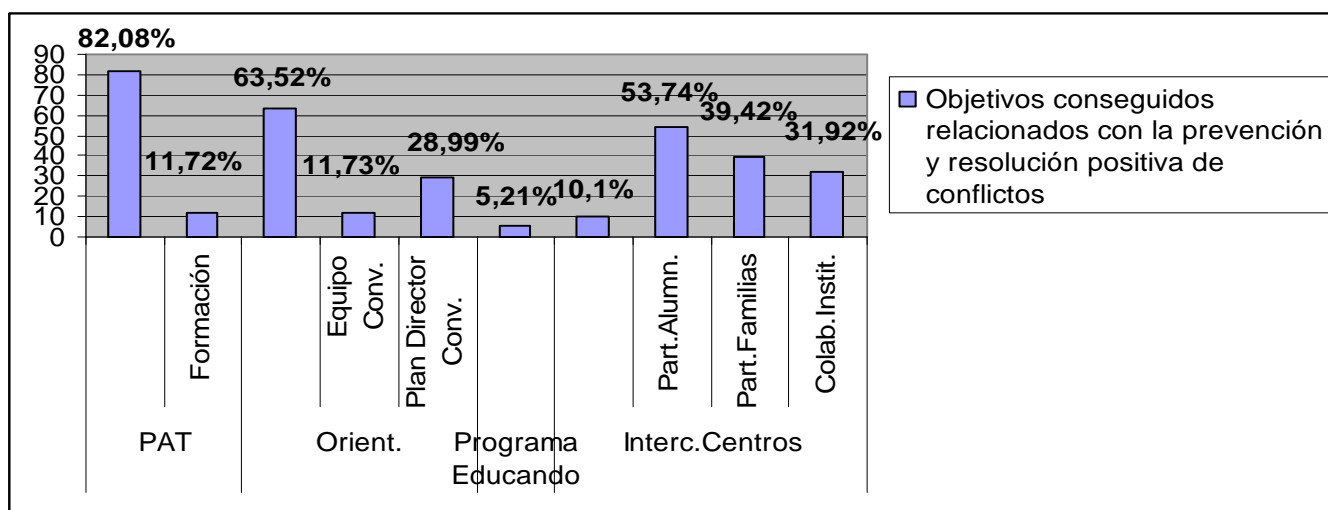
La valoración se ha establecido teniendo en cuenta cinco niveles que van desde 0 (objetivos nada conseguidos) a 5 (objetivos totalmente conseguidos).

La valoración que hacen es la siguiente:

Tabla 10. Valoración de los CEIP de las actuaciones que han llevado a cabo dirigidas a la prevención y resolución de conflictos.

| Valoración | Plan Acción Tutorial | Formación específica convivencia escolar | Coordinación con el/la Orientador/a | Con Equipo Especifico de Convivencia | Adhesión al Plan Director Conv. Escolar | Participación Educando en Justicia | Intercambio experiencias con otros centros | Particip. Alumnado en resoluc. conflictos | Particip. familias en resoluc. conflictos | Colab. con otras Instituciones |
|----------------------------------|----------------------|--|-------------------------------------|--------------------------------------|---|------------------------------------|--|---|---|--------------------------------|
| 1 (Objetivo nada conseguido) | 0 | 0,33 | 0,65 | 0,65 | 1,63 | 0,33 | 0,33 | 0 | 0,65 | 0,65 |
| 2 | 0,33 | 1,63 | 1,30 | 0,33 | 1,30 | 0,33 | 0,65 | 1,63 | 4,56 | 0,33 |
| 3 | 7,49 | 3,91 | 10,0 | 2,28 | 3,91 | 1,63 | 2,61 | 11,73 | 21,50 | 6,19 |
| 4 | 54,72 | 8,14 | 37,46 | 7,82 | 12,38 | 0,65 | 5,21 | 37,13 | 29,97 | 21,50 |
| 5 (Objetivo total conseguido) | 27,36 | 3,58 | 26,06 | 3,91 | 16,61 | 4,56 | 4,89 | 16,61 | 9,45 | 10,42 |

Gráfico 1. Valoración de los CEIP de las actuaciones que han llevado a cabo dirigidas a la prevención y resolución de conflictos.





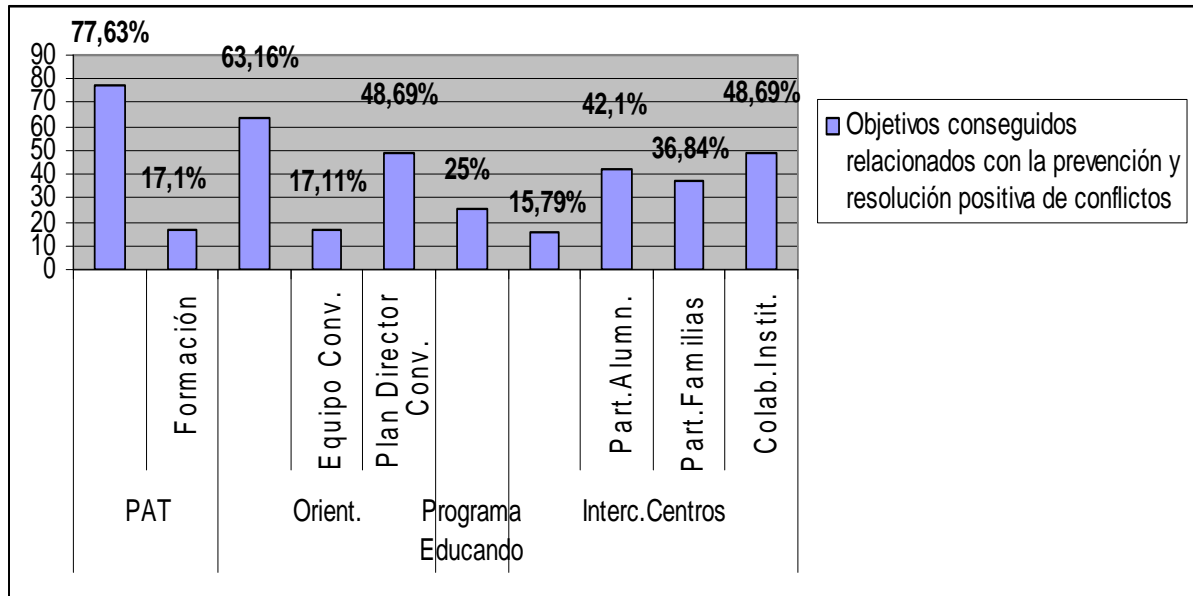
Los CEIP manifiestan haber llevado a cabo actuaciones cuyo objetivo es la prevención y resolución de conflictos, recogidas en el Plan de Acción Tutorial en un 82,08%, habiéndose coordinado con el/la Orientador/a Educativo en un 63,52%, contando con la participación del propio alumnado en la resolución del conflicto en un 53,74%, con la participación de las familias en un 39,42%, en colaboración con otros organismos o instituciones un 31,92%. También gracias a la adhesión al Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar en un 28,99%.

En relación a la colaboración con el Equipo Específico de Convivencia indican un 11,73%. En cuanto a la formación específica del profesorado en convivencia escolar un 11,72%, en colaboración con otros centros educativos un 9,10% y, por último, en relación a la participación en el Programa Educando en Justicia un 5,21%.

Tabla 11 Valoración de los IES en relación a las actuaciones que han llevado a cabo dirigidas a la prevención y resolución de conflictos.

| Valoración | Plan Acción Tutorial | Formación específica convivencia escolar | Coordinación con el/la Orientador/a | Con Equipo Específico de Convivencia | Adhesión al Plan Director Conv. Escolar | Participación Educando en Justicia | Intercambio experiencias con otros centros | Participación Alumnado en resoluc. conflictos | Particip. familias en resoluc. conflictos | Colab. con otras Instituciones |
|----------------------------------|----------------------|--|-------------------------------------|--------------------------------------|---|------------------------------------|--|---|---|--------------------------------|
| 1 (Objetivo nada conseguido) | 0 | 0 | 0 | 1,32 | 1,32 | 0 | 0 | 0 | 1,32 | 1,32 |
| 2 | 0 | 6,58 | 1,32 | 0,95 | 1,32 | 0 | 0 | 1,32 | 9,21 | 3,95 |
| 3 | 11,84 | 10,53 | 14,47 | 3,95 | 3,95 | 1,32 | 11,84 | 14,47 | 22,37 | 10,53 |
| 4 | 50 | 11,84 | 35,53 | 10,53 | 19,74 | 9,21 | 10,53 | 23,68 | 30,26 | 35,53 |
| 5 (Objetivo total conseguido) | 27,63 | 5,26 | 27,63 | 6,58 | 28,95 | 15,79 | 5,26 | 18,42 | 6,58 | 13,16 |

Gráfico 2. Valoración de los IES en relación a las actuaciones que han llevado a cabo dirigidas a la prevención y resolución de conflictos.



Los IES manifiestan haber llevado a cabo actuaciones cuyo objetivo es la prevención y resolución de conflictos, recogidas en el Plan de Acción Tutorial en un 77,63%, habiéndose coordinado con el/la Orientador/a Educativo en un 63,19%, gracias a la adhesión al Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar en un 48,69% igual que en colaboración con otros organismos o instituciones en un 48,69%.

En relación a la participación del propio alumnado en la resolución del conflicto en un 42,10%, con la participación de las familias en un 36,84%.

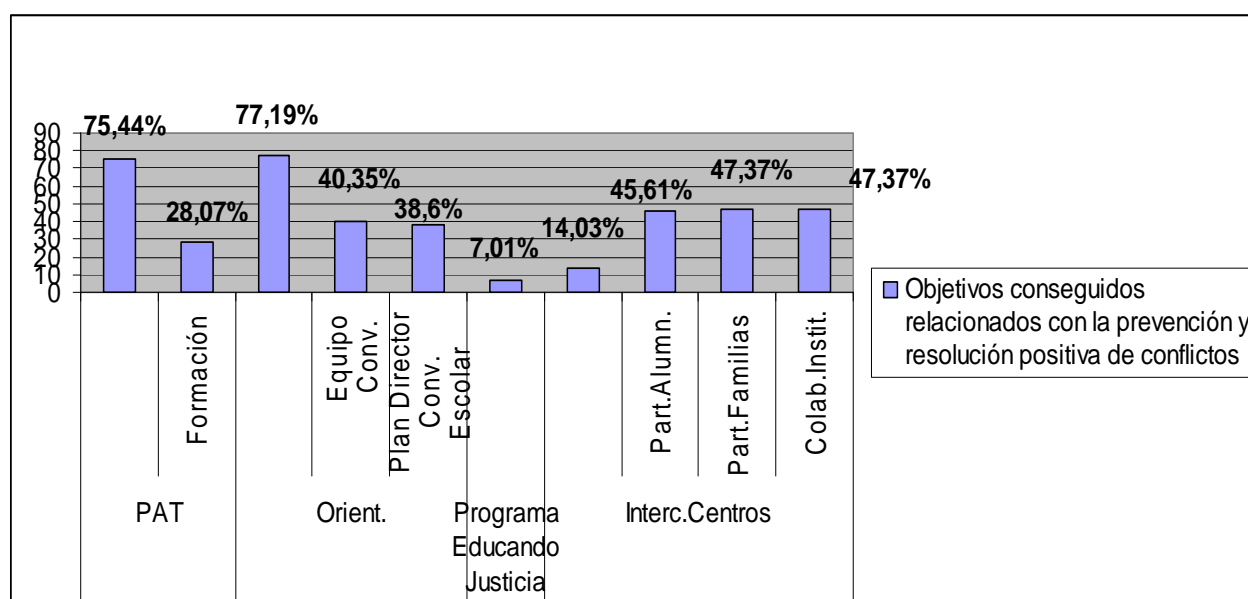
Teniendo en cuenta la participación en el Programa Educando en Justicia un 23%, la colaboración con el Equipo Específico de Convivencia un 17,11% y en relación a la formación específica del profesorado en materia de convivencia escolar un 17,10%. En último lugar, el intercambio de experiencias con otros centros en un 10,79%.



Tabla 12 Valoración de los Centros Concertados de las actuaciones que han llevado a cabo dirigidas a la prevención y resolución de conflictos.

| Valoración | Plan Acción Tutorial | Formación específica convivencia escolar | Coordinación con el/la Orientador/a | Con Equipo Especifico de Convivencia | Adhesión al Plan Director Conv. Escolar | Participación Educando en Justicia | Intercambio experiencias con otros centros | Participación Alumnado en resoluc. conflictos | Participación familias en resoluc. conflictos | Colaboración con otras Instituciones |
|----------------------------------|----------------------|--|-------------------------------------|--------------------------------------|---|------------------------------------|--|---|---|--------------------------------------|
| 1 (Objetivo nada conseguido) | 0 | 0 | 0 | 0 | 1,75 | 0 | 0 | 1,75 | 0 | 1,75 |
| 2 | 3,51 | 1,75 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1,75 | 0 | 3,51 | 0 |
| 3 | 12,28 | 15,79 | 10,53 | 1,75 | 3,51 | 0 | 3,51 | 10,53 | 19,30 | 8,77 |
| 4 | 52,63 | 17,54 | 47,37 | 24,56 | 15,79 | 1,75 | 8,77 | 33,33 | 36,84 | 26,32 |
| 5 (Objetivo total conseguido) | 22,81 | 10,53 | 29,82 | 15,79 | 22,81 | 5,26 | 5,26 | 12,28 | 10,53 | 21,05 |

Gráfico 3. Valoración de los Centros Concertados en relación a las actuaciones que han llevado a cabo dirigidas a la prevención y resolución de conflictos.





En cuanto a los Centros Concertados, informan haber llevado a cabo actuaciones cuyo objetivo es la prevención y resolución de conflictos, habiéndose coordinado con el Orientador Educativo en un 77,19%, recogidas en el Plan de Acción Tutorial en un 75,44%, en colaboración con otros organismos e instituciones en un 47,37% igual que contando con la participación de las familias en la resolución de conflictos también en un 47,37%.

En relación a la participación del alumnado en la resolución de conflictos, destacan un 45,61%. Contando con la participación del Equipo Específico de Convivencia en un 39,35% y estando adheridos al Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar en un 38,60%.

Refiriéndose a la formación específica del profesorado en materia de convivencia escolar con un 28,07%, en intercambio de experiencias con otros centros un 14,03%. Y por último, en la participación en el Programa Educando en Justicia en un 7,01%.

4.1.4 Evaluación de los objetivos propuestos.

Finalmente, para conocer el impacto de los Planes de Convivencia que se han elaborado, los centros evalúan el nivel de consecución de los objetivos propuestos en dichos planes: a) Integración del alumnado, b) Implicación de las familias, c) Relaciones en la comunidad educativa, d) Prevención de conflictos, e) Prevención de situaciones de acoso.

La valoración se ha establecido teniendo en cuenta cinco niveles que van desde 0 (objetivos nada conseguidos) a 5 (objetivos totalmente conseguidos).



Tabla 13 Valoración de los CEIP sobre el grado de consecución en cada uno de los objetivos propuestos en el Plan de Convivencia.

| Valoración | Integración alumnado | Implicación familias | Relación en comunidad | Prevención conflictos | Prevención acoso |
|----------------------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|------------------|
| 1 (Objetivo nada conseguido) | 0 | 0,98 | 0,33 | 0 | 0 |
| 2 | 0,33 | 7,17 | 0,98 | 0,65 | 0,65 |
| 3 | 4,89 | 32,9 | 14,66 | 10,42 | 10,75 |
| 4 | 60,26 | 40,39 | 56,68 | 63,52 | 48,53 |
| 5 (Objetivo total conseguido) | 28,34 | 12,38 | 21,17 | 17,92 | 28,99 |

Como se puede apreciar (véase Gráfico 4), en la valoración que hacen los CEIP destacan como objetivos conseguidos la “Prevención de conflictos”, la “Prevención del acoso”, la “Integración del alumnado”. Los objetivos relacionados con “Relaciones en la comunidad educativa” también se consideran adquiridos con un alto grado de valoración. El objetivo referido a la implicación de las familias alcanza una valoración que supera el valor medio de 3 en el 52,77 % de los casos.

Gráfico 4. Valoración de los CEIP según el grado de consecución en cada uno de los objetivos propuestos.

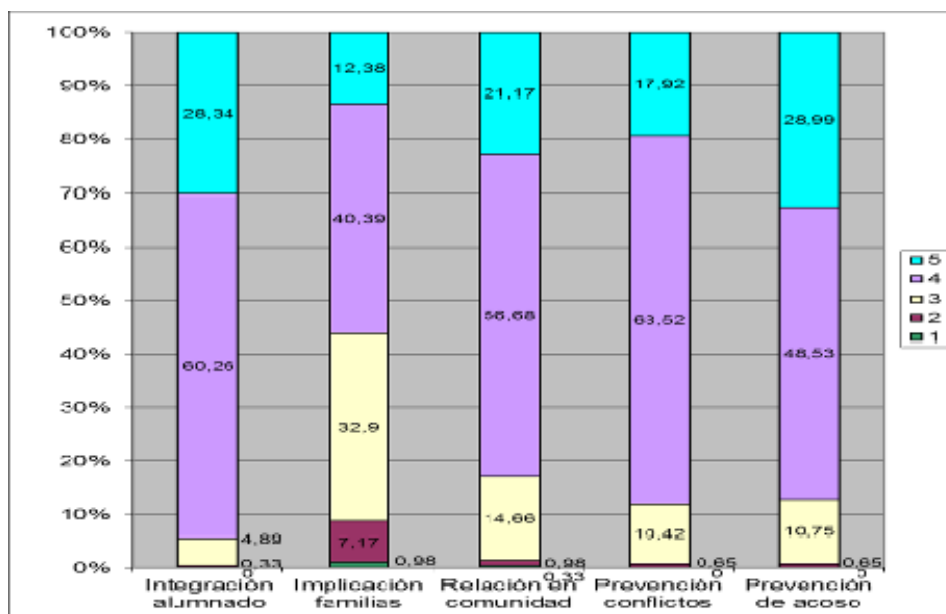


Tabla 14 Valoración de los IES sobre el grado de consecución en cada uno de los objetivos propuestos en el Plan de Convivencia.

| Valoración | Integración alumnado | Implicación familias | Relación en comunidad | Prevención conflictos | Prevención acoso |
|----------------------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|------------------|
| 1 (Objetivo nada conseguido) | 0 | 1,32 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | 1,32 | 17,11 | 0 | 2,63 | 1,32 |
| 3 | 14,47 | 44,74 | 21,05 | 14,47 | 13,16 |
| 4 | 63,16 | 31,58 | 63,16 | 67,11 | 60,53 |
| 5 (Objetivo total conseguido) | 19,74 | 2,63 | 13,16 | 13,16 | 22,37 |

En la valoración que hacen los IES (véase Gráfico 5) destacan también como objetivos conseguidos la “Prevención de conflictos”, la “Prevención del acoso”, la “Integración del alumnado” así como los referidos a las “Relaciones en la comunidad educativa”. El objetivo referido a la implicación de las familias alcanza una valoración que supera el valor medio de 3 en el 44,21% de los casos.

Gráfico 5. Valoración de los IES según el grado de consecución en cada uno de los objetivos propuestos.

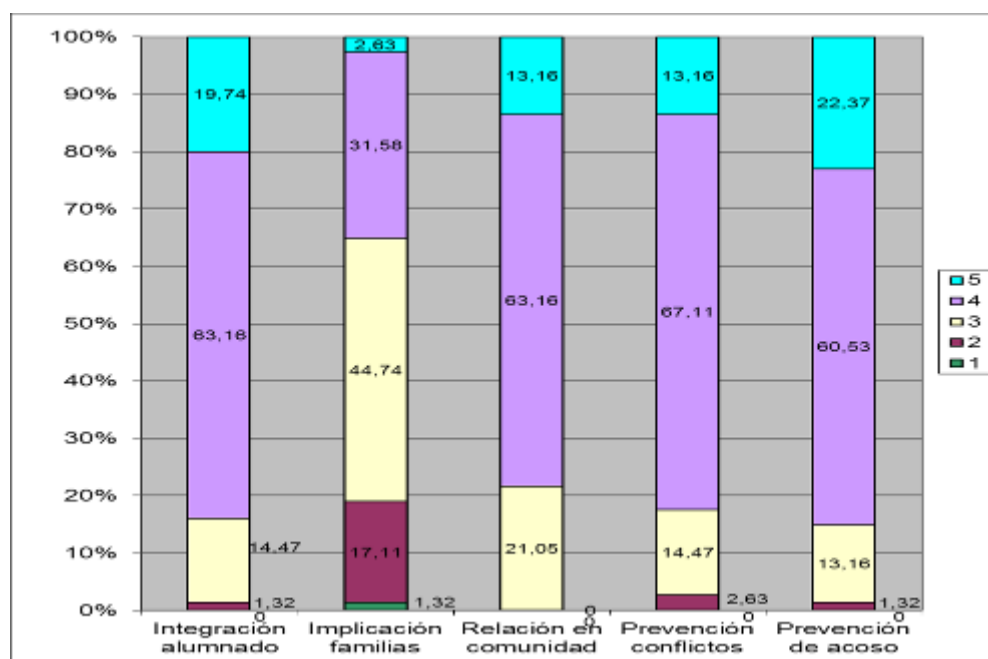


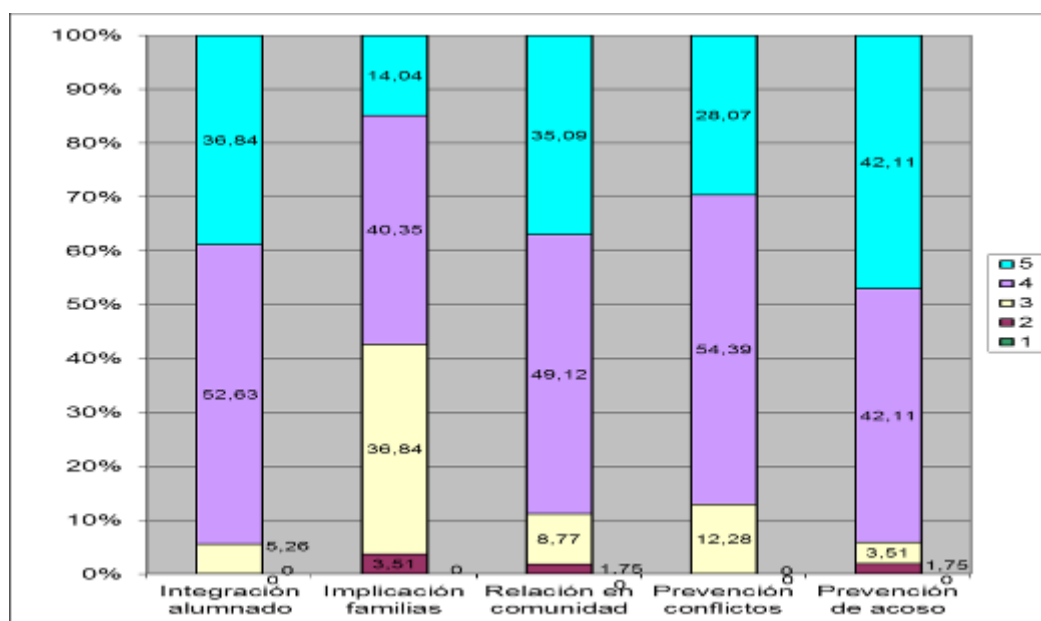


Tabla 15 Valoración de los Centros Concertados sobre el grado de consecución en cada uno de los objetivos propuestos en el Plan de Convivencia.

| Valoración | Integración alumnado | Implicación familias | Relación en comunidad | Prevención conflictos | Prevención acoso |
|----------------------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|------------------|
| 1 (Objetivo nada conseguido) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | 0 | 3,51 | 1,75 | 0 | 1,75 |
| 3 | 5,26 | 36,84 | 8,77 | 12,28 | 3,51 |
| 4 | 52,63 | 40,35 | 49,12 | 54,39 | 42,11 |
| 5 (Objetivo total conseguido) | 36,84 | 14,04 | 35,09 | 28,07 | 42,11 |

También, en la valoración que hacen los Centros Concertados (véase Gráfico 6) destacan como objetivos conseguidos la “Prevención de conflictos”, la “Prevención del acoso”, la “Integración del alumnado” así como los referidos a las “Relaciones en la comunidad educativa”. El objetivo referido a la implicación de las familias alcanza una valoración que supera el valor medio de 3 en el 54,39% de los casos.

Gráfico 6. Valoración de los IES según el grado de consecución en cada uno de los objetivos propuestos.

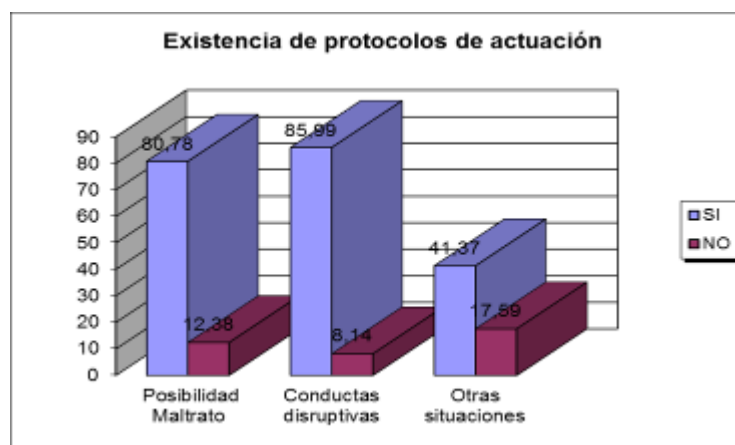


4.1.5 Protocolos de actuación.

Señala asimismo, en su artículo 4, la Orden de 20 de febrero de 2006, por la que se establecen medidas relativas a la mejora de la convivencia escolar en los centros docentes que, con carácter general, los centros elaborarán un protocolo de actuación para aplicar en las situaciones en que se produzca alteración de la convivencia, en el que se refleje la forma de intervención de cada uno de los órganos competentes. El informe Anual de Convivencia remitido al Servicio de Evaluación y Calidad Educativa por los centros educativos nos muestra la siguiente información.

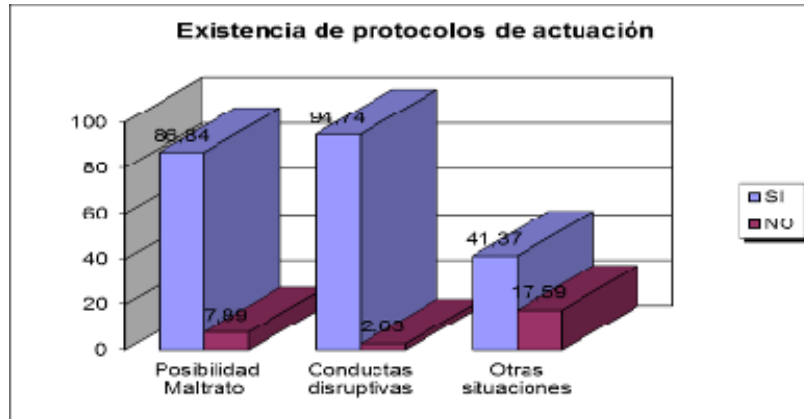
Como podemos observar, la mayoría de los CEIP (véase Gráfico 7) contemplan protocolos de actuación ante conductas disruptivas (85,99%) y ante posibles situaciones de maltrato (80,78%).

Gráfico 7. Porcentaje de CEIP que han elaborado protocolos de actuación ante situaciones de alteración de la convivencia.



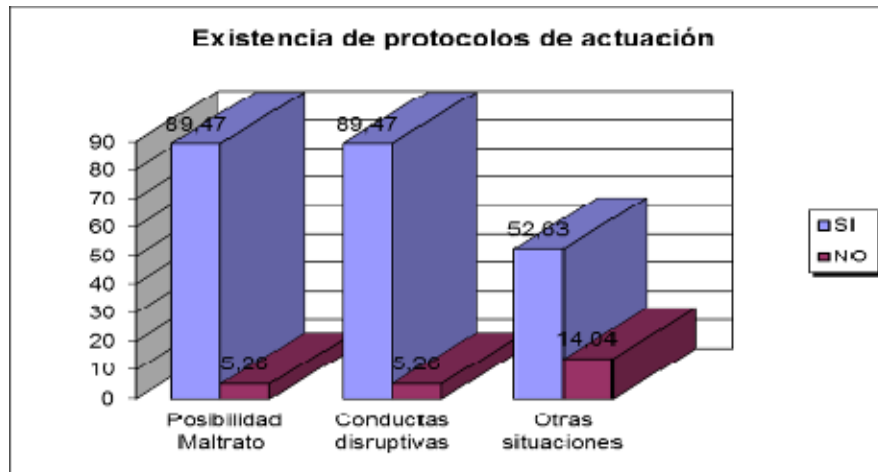
También la mayoría de los IES (véase Gráfico 8) manifiesta contemplar protocolos de actuación ante conductas disruptivas (94,74%) y ante posibles situaciones de maltrato (86,84%).

Gráfico 8. Porcentaje de IES que han elaborado protocolos de actuación ante situaciones de alteración de la convivencia.



Igualmente, la mayoría de los Centros Concertados (véase Gráfico 9) manifiesta contemplar protocolos de actuación ante conductas disruptivas de la misma manera que ante posibles situaciones de maltrato (89,47%).

Gráfico 9. Porcentaje de Centros Concertados que han elaborado protocolos de actuación ante situaciones de alteración de la convivencia.



Por otro lado, también indican (CEIP, IES, Centros Concertados) que cuentan con protocolos de actuación que responden a otro tipo de situaciones, con el fin de mejorar su organización interna, concretando las funciones que deben llevar a cabo.



4.2. Las Comisiones de Convivencia en los centros.

Otra forma de mejorar la convivencia escolar es la creación de Comisiones de Convivencia en los centros, medida que se desarrolló en el Decreto 115/2005. En el Artículo 6 de ese Decreto se establece que el Consejo Escolar de los centros velará por el correcto cumplimiento de los derechos y deberes del alumnado y, para facilitar dicho cometido, se constituirá en su seno una Comisión de Convivencia formada por el Director, el Jefe de Estudios, un profesor, un alumno y un padre o madre, elegidos por y entre los representantes de cada sector en el Consejo Escolar. En caso necesario, la Comisión podrá recurrir a los Departamentos de Orientación y los Equipos Psicopedagógicos.

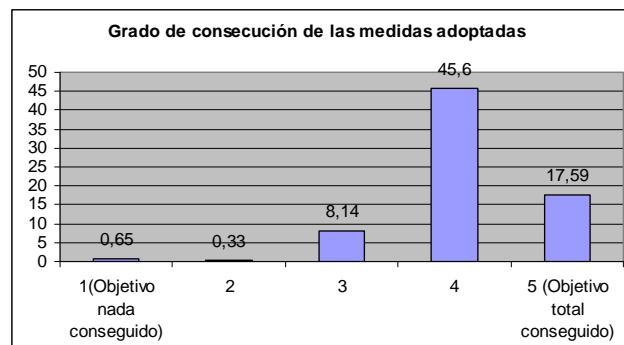
La Comisión de Convivencia tiene las siguientes funciones:

- a. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo Escolar para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los centros.
- b. Coordinar el Plan de Convivencia escolar y desarrollar iniciativas que favorezcan la integración de todo el alumnado.
- c. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- d. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y resultados obtenidos.
- e. Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas al conocimiento de la resolución de conflictos.



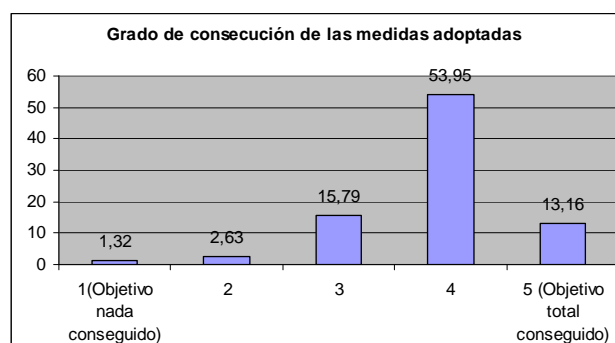
Para valorar la evolución de la convivencia y tal cual establece la Orden de 20 de febrero de 2006, está previsto que esta Comisión se reúna, al menos, una vez al trimestre para analizar las incidencias producidas, las actuaciones realizadas y los resultados conseguidos en relación con la aplicación del Plan de Convivencia Escolar, así como para elaborar y elevar al Consejo Escolar propuestas para la mejora de la convivencia. Los centros han valorado positivamente las medidas adoptadas por la Comisión de Convivencia para prevenir los conflictos. Así, los CEIP valoran positivamente (63,19 %) estas medidas como medio para la prevención de conflictos (véase Gráfico 10).

Gráfico 10. Valoración de las decisiones adoptadas por la Comisión de Convivencia en los CEIP para prevenir los conflictos.



En los IES se obtiene una valoración similar de las medidas tomadas por la Comisión de Convivencia ya que el 67,11 % de los centros (véase Gráfico 11) valora esas medidas como eficaces para conseguir el objetivo propuesto de prevención de conflictos.

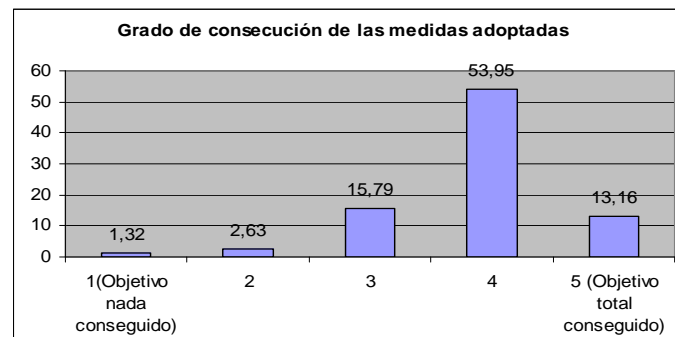
Gráfico 11. Valoración de las decisiones tomadas por la Comisión de Convivencia para prevenir los conflictos en los IES.





También en los Centros Concertados se destaca una valoración positiva de las medidas adoptadas por la Comisión de Convivencia, con un 75,44% (véase Gráfico 12) que las valora como muy eficaces para la consecución del objetivo de prevención de conflictos.

Gráfico 12. Valoración de las decisiones tomadas por la Comisión de Convivencia para prevenir los conflictos en los Centros Concertados.



4.3. Aplicación de medidas educativas de corrección.

Las medidas correctoras definidas en el Decreto 115/2005 y aplicadas por los Directores en los 523 expedientes disciplinarios resueltos han sido las siguientes (véase Tabla 16).



Tabla 16. Medidas educativas de corrección aplicadas (art. 52, Decreto 115/2005)

| Medidas correctoras impuestas según los art. 52.1 y 52.2 del Decreto 115/2005 | | % respecto del total |
|---|--|----------------------------|
| Art. 52.2, letra A) | <i>Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre 6 y 15 días lectivos.</i> | 44,93 |
| Art. 52.2, letra B) | <i>Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre 16 y 30 días lectivos.</i> | 43,59 |
| Art. 52.2, letra C) | <i>Cambio de centro.</i> | 8,03 |
| Art. 52.1, letra D) | <i>Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo comprendido entre 6 y 15 días lectivos.</i> | 1,72 |
| Art. 52.1, letra A) | <i>Realización de tareas educadoras para el alumno, fuera del horario lectivo (o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado), por un periodo superior a 5 días e inferior a 16 días lectivos</i> | 1,15 |
| Art. 52.1, letra C) | <i>Cambio de grupo por un periodo superior a 5 días e inferior a 16 días lectivos</i> | 0,38 |
| Art. 52.1, letra B) | <i>Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro por un periodo superior a 5 días e inferior a 16 días lectivos</i> | 0,19 |
| TOTAL | | 100,00 |

Durante el curso 2013-2014 las medidas correctoras aplicadas en los expedientes disciplinarios tramitados se distribuyen de la siguiente manera. En primer lugar destacan las previstas en el art. 52.2, letras A) y B), del Decreto 115/2005, que suponen el 88,52% sobre el total: “Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre 6 y 15 días lectivos” (44,93%) y “Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre 16 y 30 días lectivos” (43,59%).

La medida correctora que supone “cambio de centro”, según lo previsto en el art. 52.2, letra C) de dicho Decreto, representa el 8,03% sobre el total de medidas educadoras aplicadas. Esta medida correctora se hizo efectiva en 42 ocasiones.

Hay que destacar que esta medida se contempla sólo si es necesario y para ello es fundamental el informe de la Inspección Educativa que, entre otros aspectos, garantiza los derechos de todo el alumnado y la adecuación del procedimiento.



4.4. Medidas organizativas y recursos.

La convivencia escolar puede mejorarse desarrollando actuaciones en los centros diseñadas específicamente con ese objetivo, o bien poniendo en marcha acciones dirigidas a mejorar la respuesta educativa que los centros dan al alumnado.

En este sentido, la Consejería de Educación, Cultura y Universidades ha implementado las siguientes actuaciones:

a). Programas de Refuerzo Curricular para primer y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.

Con estos programas se pretende favorecer la superación de las dificultades académicas en los alumnos/as repetidores de los primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria, potenciando la dedicación del profesorado que imparte docencia, la acción tutorial y una organización de los espacios y de los tiempos que se ajuste a las características del alumnado y que compense sus carencias en la medida de lo posible.

Se trata de medidas concretas para recuperar al alumnado que presenta dificultades al principio de la etapa, cuyo objetivo es que se puedan integrar, lo antes posible, en grupos ordinarios.

En el curso 2013-2014 se ha desarrollado el programa en 53 centros educativos con 1.439 alumnos/as distribuidos en 84 grupos.

b). Programa de Refuerzo Instrumental Básico.

Dirigido tanto al alumnado de Educación Primaria como de Secundaria, que presenta dificultades generalizadas, por lo que cursan en lugar de segunda lengua extranjera, un refuerzo en las materias instrumentales (Lengua o Matemáticas).

El número de alumnos/as que se ha beneficiado de esta medida en el curso 2013-2014 es de 1.257 de Educación Primaria, distribuidos en 144 centros y 11.250 de Educación Secundaria, distribuidos en 167 centros.



c). Red de Aulas Ocupacionales.

En el curso 2013/14 funcionaron en la Región 12 aulas ocupacionales. Las aulas ocupacionales están dirigidas al alumnado en situación de desventaja de final de la ESO que, además de acumular desfase curricular significativo en la mayoría de las áreas, valore negativamente el marco escolar y presente serias dificultades de adaptación al mismo, o haya seguido un proceso de escolarización tardía o muy irregular, que haga muy difícil su incorporación y promoción de etapa. Estas aulas se crean en aquellos municipios que lo solicitan contribuyendo a la mejora de la convivencia escolar. El número de alumnos atendidos en estas aulas es de 154.

La Consejería de Educación, Cultura y Universidades facilita un cupo y medio de un maestro de educación primaria y uno completo del cuerpo de profesores técnicos de F.P. de la especialidad que cada Ayuntamiento decida para el aula; por su parte, el Ayuntamiento facilita el aula donde se imparten las clases, el material necesario y un técnico-coordinador de absentismo.

Relación de aulas ocupacionales. Curso 2013/14.

| Centro | Localidad | Especialidad F.P. |
|-------------------------------|------------------|----------------------------|
| IES EUROPA | AGUILAS | Actividades agrarias |
| IES VILLA DE ALGUAZAS | ALGUAZAS | Auxiliar de jardinería |
| IES POLITÉCNICO | CARTAGENA | Actividades agrarias |
| IES PRINICPE FELIPE | CEUTÍ | Actividades agrarias |
| IES LOS ALBARES | CIEZA | Instalaciones eléctricas |
| IES IBAÑEZ MARTIN | LORCA | Auxiliar de pintor |
| IES VEGA DEL THADER | MOLINA DE SEGURA | Actividades agrarias |
| IES ORTEGA Y RUBIO | MULA | Auxiliar de pintor |
| IES JOSÉ PLANES | MURCIA | Mantenimiento de vehículos |
| IES EL PALMAR | MURCIA | Auxiliar de pintor |
| IES PRADO MAYOR | TOTANA | Cocina |
| IES J. MARTINEZ RUIZ (AZORÍN) | YECLA | Cocina |

d). La Inspección Educativa.

Los centros educativos tienen como referente un/a inspector/a, que en el ejercicio de sus funciones informa, asesora y orienta a los distintos sectores de la comunidad educativa en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones, atendiendo a la legislación vigente.



Asimismo, supervisa la planificación sobre las actuaciones dirigidas a la mejora del clima escolar, especialmente en torno a la organización, funcionamiento y actuaciones de la Comisión de Convivencia y el desarrollo del Plan de Convivencia Escolar.

e). Orientadores Educativos.

Constituyen el soporte técnico de la orientación, tanto de las Etapas de Educación Infantil y Primaria, como de Educación Secundaria. La orientación se concibe como un elemento inherente a la propia educación que contribuye al logro de una formación integral, en la medida que aporta asesoramiento y apoyo técnico a los centros educativos.

Los Servicios de Orientación de los centros educativos colaboran y asesoran en la elaboración del Plan de Acción Tutorial, en el que se incluyen actuaciones referidas a la mejora de la convivencia y resolución de conflictos. Por otro lado, promueven la investigación e innovación educativa, para mejorar la calidad de los procesos educativos en los centros y están coordinados con las instituciones educativas, sanitarias y sociales de su zona de influencia.

f). Profesores técnicos de Servicios a la Comunidad en IES.

También, los Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad, dentro de los Departamentos de Orientación en los Institutos de Educación Secundaria, colaboran con los Orientadores Educativos, llevando a cabo actuaciones de prevención y resolución de conflictos. Intervienen también en la implementación de programas preventivos de habilidades sociales, mediación y resolución de conflictos. Y, por otro lado, llevan a cabo actuaciones de intervención sociofamiliar en casos concretos de alumnado con problemas de adaptación escolar.

Los IES de la Región cuentan con 69 profesores técnicos de servicios a la comunidad, con diferente dedicación horaria, adscritos a los Departamentos de Orientación de 86 IES.



g). *EOEP específico de Convivencia Escolar.*

Tiene como función el asesoramiento especializado para la mejora de la convivencia escolar, colaborando con los Orientadores responsables de los centros educativos. En el desarrollo de esta función, lleva a cabo intervenciones en casos concretos, a petición de los propios centros educativos.

Durante el curso 2013-2014, el Equipo ha atendido a un total de 68 alumnos/as y a 14 alumnos/as en seguimiento de cursos anteriores.

h). *Los Centros de Educación Especial como Centros de Recursos.*

Los centros específicos de Educación Especial se configuran como centros de recursos por Orden de 25 de septiembre de 2003, materializando el objetivo de apoyo a la labor educativa y la colaboración con los centros de Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria. De manera que ofrecen la experiencia acumulada, documentación y materiales adaptados, por medio de visitas concertadas.

Estos profesionales asesoran y forman a los equipos docentes y resto de profesionales que prestan sus servicios en los centros educativos, colaborando para que la tarea del profesorado se adecue a las necesidades educativas especiales del alumnado, apoyando y asesorando al profesorado en la elaboración de programas de intervención que contribuyan a mejorar la respuesta educativa y, por lo tanto, el clima de convivencia escolar.

Cada centro de recursos, ubicado en el centro de educación especial, atiende una zona geográfica pero también cada uno de ellos está especializado en un ámbito diferente.

El CEE “Pérez Urruti” ofrece, desde su creación, la actuación en habilidades sociales y problemas de conducta, ampliándose posteriormente al ámbito de la educación emocional. En el curso 2013-2014, ha atendido un total de 42 centros, prestando asesoramiento y formación. También ha colaborado con el Centro de Profesores de la Región de Murcia en diversos cursos, seminarios y en actividades de formación autónoma.



i). El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, para mejorar la convivencia en los centros educativos

El profesorado de los centros educativos de la Región de Murcia, en ocasiones, requiere la intervención, asesoramiento y apoyo del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Entre sus actuaciones contempla la de atención al profesorado a través de la Psicóloga Asesora Técnica del Servicio de Prevención.

En el curso 2013-2014, ha llevado a cabo un total de 182 intervenciones (véase Tabla 17)

Tabla 17. Distribución de los casos registrados en el curso escolar 2013-2014 por la Psicóloga Asesora Técnica del Servicio de Prevención.

| ATENCIÓN AL PROFESORADO | TOTAL DE CASOS |
|--------------------------------|-----------------------|
| Consulta | 27 |
| Apoyo Psicológico | 15 |
| Posible Conflicto Laboral | 41 |
| Comisión de Servicio | 65 |
| Otros | 34 |
| TOTAL | 182 |

j). Programa Educaixa

La obra social La Caixa en colaboración con la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, puso en marcha los días 14,15 y 16 de marzo del 2013 un Encuentro teatral llamado Caixaescena.

Se trata de uno de los programas más emblemáticos dentro del área de cultura de la Fundación La Caixa, que ofrece un asesoramiento específico a educadores y profesorado que se plantean el teatro como práctica educativa para el desarrollo formativo, cultural y social de los jóvenes, contribuyendo al desarrollo de distintas competencias básicas. Dramaturgos, escenógrafos, actores, pedagogos teatrales, figurinistas, etc, elaboran contenidos específicos pensados para un taller de teatro



con adolescentes: adaptación del texto, dinámicas de grupo, espacio escenográfico, voz, cuerpo y movimiento, caracterización...

En el punto culminante de este proceso, los encuentros, constituyen un espacio de convivencia de fin de semana en el que jóvenes, expertos y profesorado trabajan juntos para obtener una buena puesta en escena y compartir experiencias.

Los Encuentros CaixaEscena tienen lugar en diferentes ciudades de España. En nuestra Región se desarrolló en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia. Durante las jornadas de viernes por la tarde, sábado durante el día completo, se llevaron a cabo los talleres teatrales y ensayos y finalizó el domingo por la mañana, con la jornada de representaciones de los trabajos en proceso y coloquios.

Este tipo de iniciativas educativas contribuyen a la mejora del rendimiento y el éxito escolar, así como al desarrollo integral del alumnado que participan.

El Encuentro contó con un total de 120 alumnos/as y 15 profesores/as. Los centros educativos que participaron fueron el Colegio Siglo XXI (Puerto de Mazarrón), IES José Luís Castillo Puche (Yecla). IES Alquibla (La Alberca), IES Villa de Alguazas (Alguazas), IES La Basílica (Algezares), IES Emilio Pérez Piñero (Calasparra) y el CEOM (El Palmar).

k). Programa Argos Comunitario: Campaña "Alcohol: conciencia con ciencia"

Programa educativo sobre los problemas relacionados con el consumo de bebidas alcohólicas y otras drogas, dirigido a la población adolescente, enmarcado en un programa de intervención comunitaria en el que colaboran los Centros de Salud, los Centros de Enseñanza Secundaria y los Planes/Programas Locales de Prevención de Drogodependencias de la Región de Murcia.

Dirigida al alumnado de 1º ESO, se interviene desde el Modelo de Promoción de la Salud y Socio-cognitivo para la prevención del consumo del alcohol, con un programa cuyo objetivo es facilitar conocimientos sobre las consecuencias del



consumo de bebidas alcohólicas y los riesgos que se derivan de su consumo, a través de técnicas como trabajo en grupo, consenso, reflexión individual y grupal.

En el curso 2013-2014 han participado un total de 36 centros educativos de la Región de Murcia.

l). Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar.

Durante el curso 2013-2014 se han llevado a cabo las medidas previstas en el II Plan de Absentismo y Abandono Escolar, destacándose actuaciones de prevención, seguimiento, intervención y control, que contribuyen a una mejora del clima escolar en las aulas de los centros educativos.

En el curso 2013-2014 y según los datos facilitados por el Servicio de Atención a la Diversidad, el abandono escolar temprano (jóvenes entre 18 y 24 años que no han titulado en educación secundaria no obligatoria) se sitúa en un porcentaje de 26,3%. Se ha descendido un 0,8% respecto al curso 2012-2013, con lo que se mantiene la tendencia descendente en los años del I y II Plan Regional de Prevención del absentismo y abandono escolar en la Región de Murcia, habiendo pasado del 36,8% en 2009 a un 26,3%, lo que supone un descenso del 10,5% en los últimos cuatro años.

Teniendo en cuenta el género, observamos que hay un mayor abandono de hombres (30,6%) frente a las mujeres (21,8%), con una diferencia de 8,8%.

m). Plan de Educación para la Salud.

Tiene como finalidad impulsar y potenciar una educación en conocimientos, destrezas y valores del alumnado en todos los ámbitos de la vida personal, profesional y social, para contribuir a su desarrollo integral y promover la adquisición de estilos de vida saludables.



Para ello, contempla programas estables de educación y promoción de la salud en el medio educativo, de manera que los centros docentes puedan constituirse en Escuelas Promotoras de Salud.

Abarca, por lo tanto, los objetivos y contenidos de la Educación para la Salud, que contribuyen significativamente a la mejora del clima escolar en los centros educativos de la Región de Murcia.

Desde su puesta en marcha hasta el curso 2013-2014 se han adscrito a este Plan un total de 424 centros educativos de la Región.

n). Web de Convivencia Escolar

La página web del Observatorio para la Convivencia Escolar es un instrumento que ofrece a la comunidad educativa toda la información relativa a la convivencia escolar en los centros educativos de la Región de Murcia.

Destacamos el apartado DOCUMENTACIÓN, con acceso a las publicaciones de la serie “Apuntes para mejorar las relaciones en los centros”. Se trata de documentos prácticos relacionados con la mejora de la convivencia escolar.

En NOVEDADES, presentamos el último documento “Prevención de conductas que dificultan la convivencia”, donde se presta especial atención a las situaciones derivadas del nuevo paradigma social y comunicativo propiciado por las tecnologías relacionadas con las redes sociales:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=13397&IDTIPO=246&RASTRO=c943\\$m4331,4330](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=13397&IDTIPO=246&RASTRO=c943$m4331,4330)

Para facilitar la comunicación con los centros educativos y el resto de la comunidad educativa, también cuenta con una dirección de correo electrónico observatorio.convivencia@murciaeduca.es



4.5. Actividades formativas en materia de convivencia escolar.

El desarrollo de actividades de formación dirigidas a la mejora de la convivencia escolar constituye un objetivo prioritario de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades. Para conseguir este objetivo, durante el curso escolar se han realizado 27 actividades de formación con la siguiente distribución:

- 12 Cursos.
- 4 Grupos de Trabajo.
- 2 Seminarios Temáticos.
- 5 Seminarios de Equipo Docente
- 2 Jornadas
- 1 Proyecto de Innovación
- 1 Proyecto de Formación en Centros.

| ACTIVIDADES DE FORMACIÓN SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR CURSO 2013-2104 | MODALIDAD |
|---|--------------------------|
| PREVENCIÓN DE CONDUCTAS PROBLEMÁTICAS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOSN EDUCACIÓN SECUNDARIA. | CURSO |
| SERVICIOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA. | SEMINARIO TEMÁTICO |
| IDENTIFICACIÓN Y MEJORA DE LOS PROBLEMAS DE RELACIÓN Y CONVIVENCIA EN EL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. | CURSO |
| LAS ARTES COMO METODOLOGÍA PARA LA INCLUSIÓN Y LA CONVIVENCIA EN CONTEXTOS DE DIVERSIDAD. METODOLOGÍA MUS-E COMO HERRAMIENTA PARA PALIAR EL ABSENTISMO. | CURSO |
| CINE, VALORES Y LENGUAJE | GRUPO DE TRABAJO |
| ¿CÓMO POTENCIAR LA SOLIDARIDAD? PROTOCOLO DE ACTUACIÓN | GRUPO DE TRABAJO |
| LA EDUCACIÓN EMOCIONAL EN EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL | SEMINARIO EQUIPO DOCENTE |
| ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE CONDUCTAS PROSOCIALES EN INFANTIL Y PRIMARIA | GRUPO DE TRABAJO |
| COACHING EDUCATIVO: COMPETENCIAS PARA LA TUTORÍA DE ACOMPAÑAMIENTO INDIVIDUAL Y TUTORÍA ENTRE IGUALES | CURSO |
| PROGRAMA TUTORÍA ENTRE IGUALES Y GESTIÓN DEL CONFLICTO AULA | SEMINARIO EQUIPO DOCENTE |
| JUEZ DE PAZ: LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL CENTRO A TRAVÉS DE LA CONCILIACIÓN ESCOLAR. | SEMINARIO TEMÁTICO |



| | |
|--|----------------------------|
| PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO Y DEL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO. | CURSO |
| APRENDER A CONVIVIR EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA | GRUPO DE TRABAJO |
| ENSEÑAR AL ALUMNADO A GESTIONAR SUS EMOCIONES. | CURSO |
| ENSEÑAR AL ALUMNADO A GESTIONAR SUS EMOCIONES. | CURSO |
| COACHING EDUCATIVO: COMPETENCIAS PARA LA TUTORÍA DE ACOMPAÑAMIENTO INDIVIDUAL Y GRUPAL | SEMINARIO EQUIPO DOCENTE |
| LA EDUCACIÓN EMOCIONAL | SEMINARIO EQUIPO DOCENTE |
| PREVENCIÓN DE CONDUCTAS PROBLEMÁTICAS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA. | CURSO |
| COMPETENCIAS PARA LA TUTORÍA INDIVIDUAL: COACHING EDUCATIVO. | CURSO |
| EDUCACIÓN EMOCIONAL PARA EL AULA. | CURSO |
| ENSEÑAR AL ALUMNADO A GESTIONAR SUS EMOCIONES | CURSO |
| JORNADAS DEL PROFESORADO: CIBERSEGURIDAD: PROTECCIÓN DE LA PRIVACIDAD Y PREVENCIÓN DE SITUACIONES CONFLICTIVAS EN LA RED | JORNADAS |
| LA MUSICOTERAPIA COMO ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN | PROYECTO INNOVACIÓN |
| ACCIÓN TUTORIAL: ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA EN CLASE Y LA RELACIÓN CON PADRES EN EL CENTRO CONCERTADO SANTA MARÍA MICAELA-ADORATRICES | PROYECTO FORMACIÓN CENTROS |
| INTELIGENCIA EMOCIONAL | SEMINARIO EQUIPO DOCENTE |
| LAS ARTES COMO METODOLOGÍA PARA LA INCLUSIÓN Y LA CONVIVENCIA EN CONTEXTOS DE DIVERSIDAD. METODOLOGÍA MUS-E COMO HERRAMIENTA PARA PALIAR EL ABSENTISMO | CURSO |
| JORNADAS DEL PROFESORADO: JORNADAS DE BUENAS PRÁCTICAS EN CONVIVENCIA ESCOLAR. | JORNADAS |

En estas actividades se han desarrollado contenidos sobre:

- Legislación sobre convivencia escolar.
- Desarrollo emocional y moral.
- Tutoría en Infantil, Primaria y Secundaria.
- Resolución de conflictos.
- Mediación escolar.
- Prevención de la violencia de género.
- Prevención y medidas para evitar situaciones conflictivas.
- Propuestas de intervención para la mejora de la convivencia.
- Gestión eficaz del aula.

Una de las actividades que anualmente convoca la Consejería a propuesta del Observatorio para la Convivencia Escolar son las Jornadas: “III Encuentros sobre Buenas Prácticas en Convivencia Escolar”. Los objetivos que contempla son los siguientes:



- Difundir las actuaciones, experiencias o programas que los centros educativos realizan para prevenir y atender los problemas de convivencia escolar.
- Orientar sobre las medidas a tener en cuenta y sobre la intervención educativa aconsejable para prevenir y resolver los problemas de convivencia escolar.
- Intercambiar información y experiencias innovadoras entre el profesorado en materia de buenas prácticas, para mejorar el clima de convivencia escolar en los centros educativos de la Región de Murcia.

En el curso 2013-2014 han participado 197 profesores/as. La valoración cuantitativa que hacen es muy positiva, con un valor de 4,5 sobre 5. Destacan asimismo, la importancia de la actividad como referente para el conocimiento de las últimas aportaciones didácticas y buenas prácticas para contribuir a mejorar la convivencia en los centros educativos.

Las Jornadas se basan en las necesidades detectadas y por ello, en esta ocasión la temática seleccionada ha sido “Educación Emocional. Importancia de la implicación profesorado-familia”.



| EVALUACIÓN FINAL DE LAS JORNADAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2013-2014 | |
|--|--|
| DESTINATARIOS: | TODO EL PROFESORADO |
| OBJETIVOS: | DAR A CONOCER LAS ÚLTIMAS APORTACIONES CIENTÍFICAS E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS |
| CONTENIDOS: | TUTORÍA, ORIENTACIÓN, EDUCACIÓN EMOCIONAL |
| UBICACIÓN: | ARCHIVO REGIONAL |
| PARTICIPANTES: | 197 PROFESORES/AS |
| PONENTES: | 15 PONENTES |
| MATERIALES | - LAS PRESENTACIONES SE ENCUENTRAN EN LA WEB, LAS CONCLUSIONES SE HAN RECOGIDO EN UNA PUBLICACIÓN DIGITAL http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=13237&IDTIPO=246&RASTRO=c943\$m4331,4330 - SE HA ENVIADO CORREO MASIVO A TODOS LOS CENTROS. |
| INTERÉS: | PROFESIONAL Y PARA MEJORAR LA PRÁCTICA DOCENTE |
| VALORACIÓN: | 4,8 SOBRE 5 EN OBJETIVOS 4,6 SOBRE 5 EN CONTENIDOS 4,6 SOBRE 5 AL PONENTE INAUGURAL: RAFAEL BISQUERRA 4,3 SOBRE 5 AL RESTO PONENTES |
| SUGERENCIAS Y PROPUESTAS DE MEJORA: | - DEDICAR MÁS TIEMPO AL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS - CONTINUIDAD EN LA FORMACIÓN: GRUPOS DE TRABAJO, SEMINARIOS - IMPORTANCIA DE ESTA MISMA FORMACIÓN PARA LAS FAMILIAS - SEGUIR PROFUNDIZANDO CON CURSOS Y JORNADAS MÁS ESPECIALIZADAS - TIEMPO DE COLOQUIO (MÁS HORAS EN PRÓXIMAS JORNADAS) |
| EL 97,2% DE LOS PARTICIPANTES SUGIERE LA CONTINUIDAD DE LA ACTIVIDAD. | |

4.6. Colaboración con otras Instituciones.

La Consejería de Educación, Cultura y Universidades ha contado con la colaboración de diferentes instituciones y organismos para facilitar y potenciar la labor educadora que se realiza en el ámbito escolar. Esta idea de potenciar al máximo los recursos existentes se pone de manifiesto en las siguientes colaboraciones:



a. Tribunal Superior de Justicia.

Con el Tribunal Superior de Justicia en el desarrollo del *Programa Educando en Justicia*. Este programa consta de tres fases: la primera fase supone la visita de un juez al centro educativo, en la segunda fase los alumnos visitan el Palacio de Justicia y, en la tercera fase, los centros desarrollan el Proyecto Juez de Paz Educativo. Este Proyecto tiene por objeto proporcionar a los centros una herramienta de carácter preventivo, promoviendo experiencias en justicia restaurativa. Se basa en la reparación de los daños causados y en la mejora de un clima de convivencia escolar, formando ciudadanos responsables y capacitados para la resolución de conflictos en la comunidad educativa.

La figura del Juez de Paz Educativo trabaja en dos vertientes, por un lado la prevención y por otro, la justicia restaurativa entre iguales. Con ello se consigue que las partes no sólo lleguen a un acuerdo sobre sus diferencias, sino que se impliquen y colaboren en la resolución del problema.

El equipo de Juez de Paz Educativo está formado por dos o más alumnos/as Jueces de Paz y un profesor/a Coordinador/a de la Convivencia.

Los centros inscritos en el Proyecto Juez de Paz Educativo pueden asistir a juicios de menores y recibir apoyo del alumnado en prácticas del Master de Mediación de la Universidad de Murcia.

Durante el curso 2013-2014, participaron en el programa un total de 65 centros educativos en alguna de las tres modalidades.



b. Delegación del Gobierno: Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar.

El Plan Director para la Convivencia y la Mejora de la Seguridad Escolar tiene como objetivo responder de manera coordinada y eficaz a las cuestiones relacionadas con la seguridad de los niños/as y jóvenes en el centro educativo y su entorno, fortaleciendo la cooperación policial con las autoridades educativas en sus actuaciones para mejorar la convivencia y la seguridad en el ámbito educativo.

Entre otras actuaciones, se realizan conferencias y actividades dirigidas a menores y a jóvenes, cuyo contenido (prevención en materia de drogas, de acoso, bandas, riesgos de Internet, prevención de la violencia de género) se extiende también a padres de alumnos, y tareas de vigilancia en las inmediaciones de los centros escolares.

Con este Plan se pretende ayudar a mejorar la confianza de nuestros alumnos/as, favoreciendo su implicación en la adquisición de valores vinculados a la seguridad y al desarrollo de conductas que promuevan la colaboración ciudadana y el rechazo de aquellos actos violentos de los que sean testigos o víctimas.

La cooperación con los Cuerpos Policiales persigue los siguientes objetivos:

- Fortalecer la cooperación policial con las autoridades educativas en sus actuaciones para mejorar la convivencia y la seguridad en el ámbito escolar.
- Impulsar el desarrollo de actividades, charlas y conferencias, en los centros escolares dirigidas a los alumnos/as e impartidas por expertos policiales.
- Mejorar la vigilancia policial en las inmediaciones de los centros escolares.
- Impulsar la colaboración entre los expertos policiales y las autoridades docentes, comunidad educativa, asociaciones de padres y madres de alumnos/as y otras organizaciones.

Durante el curso 2013-2014 han participado 373 centros educativos.



c. Consejería de Presidencia y Empleo.

La Consejería de Presidencia y Empleo desarrolla el Programa “La máscara del amor” en los centros educativos que, de forma voluntaria, deseen llevarlo a cabo.

Se trata de un programa estructurado en el ámbito escolar cuyo objetivo es prevenir la violencia de género y, en particular, entrenar a las chicas y a los chicos en habilidades que les permitan identificar futuras relaciones violentas.

Su objetivo es, por tanto, prevenir la violencia de género, fomentar la igualdad de sexos y extender pautas de comportamiento cívico en la relación afectivo sexual entre el alumnado.

En el curso 2013-2014 se inscribieron un total de 42 centros educativos, participando por lo tanto un total de 3.000 alumnos/as y 25 profesores/as.

Por otro lado, el programa de “*Corresponsales Juveniles*” para la dinamización de la información en materia de igualdad, valores coeducativos orientados a reforzar los pilares sobre los que se asienta una relación igualitaria y que actúan de base para una adecuada convivencia, durante el curso 2013-2014 ha contado con la participación de 54 centros educativos y 30 “informajóvenes” integrados en la Red Regional de Servicios de Inform. El programa de Corresponsales Juveniles, fue coordinado el curso pasado desde la Consejería de Presidencia en colaboración con la Consejería de Educación, otro curso más se refuerza la importancia de los servicios de información y asesoramiento basados en la comunicación interpersonal de joven a joven, tutorizada por un profesor del centro.

El programa de Corresponsales Juveniles, el curso escolar 2013-2014 se centró en las Tecnologías de la Información y la Comunicación y las relaciones personales.

Los corresponsales juveniles de la Región analizaron en un encuentro el ciberacoso como forma de ejercer la violencia de género, durante el mismo se realizó el desarrollo de un itinerario de trabajo en educación no formal que promovía la erradicación de la ciberviolencia de género en las redes sociales e Internet, con el objetivo de poner fin a que la Red y las Tecnologías de la información y la



comunicación (TIC) sean espacios virtuales reproducción de la desigualdad de género y del sexismo.

La finalidad de esta iniciativa fue elaborar y poner en marcha una campaña informativa y preventiva en torno a las nuevas formas de violencia y control sobre las jóvenes existentes en Internet, donde confluyen elementos de ideales de amor romántico y exposición de la vida personal.

El listado de centros educativos que participaron el curso pasado es el siguiente:

| | Municipio | IES |
|----|------------------------|--------------------------------------|
| 1 | Abanilla | IES Abanilla |
| 2 | Abarán | IES Villa de Abarán |
| 3 | Abarán | CPR INF-PRI-SEC Fahuarán |
| 4 | Águilas | IES Europa |
| 5 | Águilas | IES Alfonso Escámez |
| 6 | Águilas | IES Rey Carlos III |
| 7 | Alguazas | IES Villa de Alguazas |
| 8 | Alguazas | CES Vega Media |
| 9 | Alhama de Murcia | IES Valle de Leiva |
| 10 | Archena | IES Vicente Medina |
| 11 | Archena | IES Dr. Pedro Guillén |
| 12 | Blanca | IES Valle del Segura |
| 14 | Bullas | CPR INF-PRI-SEC Amor de Dios |
| 15 | Calasparra | IES Emilio Pérez Piñero |
| 16 | Caravaca de la Cruz | IES Ginés Pérez Chirinos |
| 17 | Caravaca de la Cruz | IES Oróspeda |
| 18 | Caravaca de la Cruz | IES San Juan de la Cruz |
| 19 | Caravaca de la Cruz | Ntra. Sra. de la Consolación |
| 20 | Cehegín | IES Vega del Argos |
| 21 | Ceutí | IES Felipe de Borbón |
| 22 | Cieza | IES Los Albares |
| 23 | Cieza | IES Diego Tortosa |
| 24 | Fortuna | IES Sta. M ^a de los Baños |
| 25 | Fuente Álamo | IESO Pueblos de la Villa |
| 26 | Fuente Álamo | IES Ricardo Ortega |
| 27 | Jumilla | IES Arzobispo Lozano |
| 28 | Jumilla | IES Infanta Elena |
| 29 | Las Torres de Cotillas | IES nº 2 |
| 30 | Las Torres de Cotillas | IES Salvador Sandoval |
| 31 | Librilla | IESO de Librilla |
| 32 | Lorca | IES Príncipe de Asturias |
| 33 | Lorca | IES San Juan Bosco |
| 34 | Lorca | IESO Sierra Almenara |
| 35 | Lorquí | IES Romano García |
| 36 | Los Alcázares | IES Las Claras del Mar Menor |
| 37 | Los Alcázares | IES Antonio Menárguez Costa |
| 38 | Mazarrón | IES Domingo Valdivieso |
| 39 | Molina de Segura | IES Eduardo Linares Lumeras |



| | | |
|----|------------------------|----------------------------------|
| 40 | Moratalla | IES D. Pedro García Aguilera |
| 41 | Mula | IES Ribera de los Molinos |
| 42 | Puerto Lumbreras | IES Rambla de Nogalte |
| 43 | San Javier (La Ribera) | IES Mar Menor |
| 44 | San Javier | IES Ruiz de Alda |
| 45 | San Javier | Sagrado Corazón |
| 46 | San Pedro del Pinatar | IES Dos Mares |
| 47 | San Pedro del Pinatar | IES Manuel Tárrega Escribano |
| 48 | Santomera | IES Poeta Julián Andúgar |
| 49 | Torre Pacheco | IES Gerardo Molina |
| 50 | Torre Pacheco | IES Luis Manzanares |
| 51 | Totana | IES Juan de la Cierva y Codorniu |
| 52 | Totana | IES Prado Mayor |
| 53 | Yecla | IES Castillo Puche |

d. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La Consejería de Educación, Cultura y Universidades colabora con el Ministerio de Educación a través del Observatorio Estatal para la Convivencia Escolar. En el marco de esta colaboración el Observatorio para la Convivencia Escolar en la Región de Murcia participa en las propuestas para mejorar los sistemas de valoración y registro de la convivencia escolar, así como en la elaboración de herramientas y programas preventivos y educativos que fomenten valores de cooperación y participación.

e. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

La Consejería de Educación, Cultura y Universidades colabora con el Instituto de la Mujer en el desarrollo del Proyecto Relaciona (en el marco del Fondo Social Europeo), cuyo objetivo es promover la reflexión sobre la prevención de la violencia y apoyar acciones de educación en igualdad entre el profesorado de los centros educativos.

Para ello cuenta con un equipo asesor que coordina las reuniones, aporta materiales didácticos y promueve iniciativas.

En el curso 2013-2014 participaron dos centros con un total de 25 profesores.



f. Fundación MAPFRE, el Centro de Seguridad Protégeles y el Grupo Siena

La Consejería de Educación, Cultura y Universidades en colaboración con la Fundación Mapfre, Asociación Protégeles y Grupo Siena, ha llevado a cabo una Campaña Informativa dirigida a jóvenes entre 11 y 16 años, la franja de edad con mayor riesgo para desarrollar “tecnoadicciones”, que pueden derivar en falta de comunicación, ansiedad, agresividad y falta de atención si no se corrigen a tiempo.

Conscientes de que España se encuentra entre los países europeos con mayor desarrollo de conductas adictivas a Internet entre los adolescentes, la Consejería de Educación, en el curso escolar 2013-2014, puso en marcha la campaña educativa “Controla TIC”, cuyo objetivo es facilitarles los conocimientos y las herramientas apropiadas para que sean conscientes de que hay que utilizar las nuevas tecnologías de forma responsable, controlada y segura.

Para ello se desarrollaron 200 talleres prácticos con profesorado y alumnado, donde psicólogos del Centro de Seguridad en Internet Protégeles les han ayudado a evaluar su situación, identificar señales de alarma, qué hacer ante un problema, cómo ayudar a un amigo que está enganchado y cómo resolver situaciones conflictivas en la Red.

En esta línea, se informa que cuando la utilización de Internet genera complicaciones en los estudios o en las relaciones sociales por un uso excesivo o nocivo, es muy probable que se produzca una situación de abuso. Si además necesitan estar conectados durante más tiempo para sentirse satisfechos, dejan de lado sus obligaciones para estar conectados, prefieren las “ciber-relaciones” a las relaciones personales y mienten en relación al tiempo y la frecuencia con la que se conectan, entonces es muy posible que sean personas adictas que necesitan ayuda.

También han facilitado unas guías didácticas para profesores y familias en las que se establecen las pautas necesarias para tratar estos síntomas, evitar riesgos futuros y reducir el nivel de dependencia de los jóvenes con el móvil, las tabletas, el ordenador y los videojuegos, entre otros aparatos:



- Tecnoadicciones: Guía para el profesorado: <http://goo.gl/QLQe4b>
- Tecnoadicciones: Guía para familias: <http://goo.gl/5alnxw>

Las guías recomiendan a los profesores que estén pendientes de si sus alumnos disminuyen el rendimiento escolar, dan muestras de cansancio físico por no haber dormido lo suficiente y sufren cambios importantes en sus relaciones personales y en su comportamiento, situaciones en las que se aconseja hablar con ellos para transmitirles su preocupación, conocer si el alumno es consciente del problema y si está dispuesto a dejarse ayudar.

En este sentido, al ser una responsabilidad de padres y educadores, se les recomienda además que deben mostrarse firmes en todo momento ante la necesidad de que los padres deben conocer el alcance del problema para que puedan ayudar, ya que son ellos los que podrán aconsejar al menor acerca de cómo organizar su tiempo libre e incluso facilitarle la posibilidad de ponerse en manos de un especialista.

También recomiendan a los padres fijar unas normas de uso concretas que estén lo más consensuadas posibles; limitar el tiempo que los menores dedican a las nuevas tecnologías, estableciendo lugares abiertos y comunes y tiempos limitados (no superiores a las dos horas al día) para utilizarlos; supervisar el uso, especialmente hasta que los menores tengan 12 años; y evitar que utilicen el ordenador y el móvil para rellenar tiempos muertos y antes de cumplir con sus responsabilidades.

Los expertos advierten además de que los padres deben explicar a sus hijos el riesgo de ponerse en contacto con desconocidos a través de la Red y enseñarles a proteger su privacidad, dejándoles claro los riesgos que conlleva compartir con desconocidos datos de carácter personal como fotografías o la dirección del domicilio, por ejemplo.

En el curso 2013-2014 participaron un total de 37 centros educativos, desarrollándose 95 talleres y beneficiándose un total de 5.812 alumnos/as.



g. Universidad de Murcia.

La Coordinación del Máster de Mediación y su responsable la profesora Dña. M^a Paz García-Longoria, de la Facultad de Trabajo Social, a través del alumnado de prácticas, ha ofrecido a los centros educativos de la Región de Murcia, formación en técnicas de mediación.

En el curso 2013-2014 han participado un total de 108 alumnos/as de 10 centros educativos.

También de la Facultad de Educación Social, la profesora Dña. Emilia Ortuño, ha elaborado la Tesis “La Cultura de la Mediación. Impacto de un Programa Preventivo de Sensibilización en la Región de Murcia”. Se trata de una investigación de carácter regional, que pone de manifiesto la importancia de la mediación y el desarrollo de programas que conduzcan a desarrollar una cultura de la mediación en los centros educativos y el cambio de paradigma que supone esta nueva cultura. Podemos acceder a ella a través del enlace: <http://digitum.um.es/xmlui/handle/10201/39406>

Por otro lado, en la Facultad de Psicología, la profesora Dña. Fuensanta Cerezo ha coordinado e implementado un Programa en los Centros que imparten Educación Infantil y Primaria, “El Programa CIE. Convivencia e Inteligencia Emocional”, cuyo propósito ha sido potenciar y desarrollar las competencias básicas de la inteligencia emocional para mejorar la convivencia en las aulas.

En este proyecto, han colaborado 104 alumnos/as de Educación Primaria (edad 9-12 años; 56,7% mujeres) pertenecientes a 8 grupos-aula de los cursos de 5º y 6º, junto con sus profesores/as-tutores/as.

Los resultados globales indican que el programa ha superado sus objetivos:

- Mejorar las habilidades necesarias para relacionarse con uno mismo a través del conocimiento y el pensamiento positivo.
- Mejorar las habilidades necesarias para relacionarnos con los demás como la colaboración, la empatía o el respeto.
- Mejorar la manera de relacionarnos con nuestro entorno y medio ambiente.



- Disfrutar del proceso de aprendizaje.

El nivel de satisfacción global es de 9 sobre 10. Los participantes destacan:

- Haber ampliado sus conocimientos.
- Sobre la sensibilización, ha experimentado un avance importante.
- La mayoría reconoce que ahora sería capaz de controlar su comportamiento agresivo.
- Del mismo modo, aspectos como el desarrollo de la empatía y de la asertividad han sido muy bien valorados.

Las entrevistas personales mantenidas con los alumnos/as y con las profesoras ponen de manifiesto:

- La “buena acogida”.
- El alto nivel de expectativas futuras.
- “La prevención es fundamental, por tanto, deberían realizarse de forma prioritaria en los primeros niveles de la enseñanza”.
- “Podría dedicarse una sesión semanal a aplicar este tipo de procedimientos, con la colaboración de profesionales especializados”.

Destacamos las conclusiones:

El programa resulta una buena herramienta para la reducción de la violencia escolar, porque:

1. Mejora la comunicación profesor/a-alumno/a y entre los propios alumnos/as.
2. Favorece la adquisición de estrategias de afrontamiento y resolución de conflictos y mejora las habilidades sociales como la empatía y la asertividad.
3. Ha permitido concienciar al profesorado sobre la necesidad de una formación específica y del seguimiento de las tareas de prevención de la violencia escolar y la mejora de la convivencia.



h. Consejo Escolar del Estado.

El Consejo Escolar del Estado ha realizado un estudio sobre *“La participación de las familias en la educación escolar”*, en colaboración con investigadores de varias Universidades españolas, en el que han participado más de 200 centros de toda España respondiendo a las encuestas sus directores, más de 700 tutores y casi 15.000 padres y madres de alumnos/as. Los resultados de este exhaustivo análisis reflejan que la participación de los padres tiene gran influencia en los resultados escolares del alumnado y en el clima escolar de los centros.

La investigación, realizada a través de un amplia muestra de familias y de centros educativos españoles, revela que las altas expectativas académicas de los padres sobre sus hijos, la supervisión de las tareas y deberes relacionados con la escuela, y la adquisición de hábitos lectores dentro de la familia, son factores que influyen muy positivamente sobre el rendimiento escolar de los alumnos, independientemente de la etapa educativa. Igualmente, el sentimiento de pertenencia al centro, la accesibilidad del profesorado y la participación de los padres en las actividades que lleva a cabo la escuela son variables que se asocian, de forma positiva, con los resultados académicos.

En cuanto a la relación entre la participación familiar y el clima escolar, el estudio revela que este último es muy positivo en el promedio de los centros y que mejora considerablemente, con una valoración muy elevada de sus directores.

Además, el Consejo Escolar del Estado elabora una serie de recomendaciones a familias, centros y administraciones educativas. Entre las primeras, cabe destacar la importancia de realizar actividades en familia, en particular dedicar todos los días un tiempo a conversar y realizar juntos una comida principal. Estos hábitos no dependen del nivel socioeconómico o cultural y, sin embargo, resultan efectivos en el rendimiento escolar. También se anima a los padres a situar las aspiraciones académicas de sus hijos entre sus principales valores, y a supervisar las tareas escolares de los mismos.



Recomienda, tanto a las asociaciones de madres y padres de alumnos como a los centros escolares, una formación de calidad en materia de participación escolar dirigida a padres y profesores. Además, aplicar estrategias que aumenten, entre los padres, el sentimiento de pertenencia al mismo, ya que este se ha revelado como factor clave en el rendimiento. El estudio se encuentra en la web del Consejo Escolar de la Región de Murcia: http://www.cerm.es/index.cgi?wid_seccion=4&wid_item=67

5. Conclusiones finales.

Del análisis de los datos que se exponen y analizan en el presente informe, los aspectos más relevantes a destacar son los siguientes:

- 1) La incidencia de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro ha sido similar a la del curso anterior, con lo cual **continúa siendo bajo el nivel de conflictividad escolar** en nuestra Comunidad Autónoma. Aunque es conveniente seguir desarrollando medidas preventivas y programas concretos para mejorar el clima de convivencia en los centros educativos.
- 2) Respecto a las puntuaciones medias por centro relacionadas con las conductas contrarias a las normas de convivencia, destacamos la etapa de **Educación Secundaria Obligatoria donde se dan los valores más elevados**, siendo el más destacado, con diferencia del resto, el que corresponde con las **faltas injustificadas de puntualidad o asistencia a clase**.
- 3) En cuanto a las conductas gravemente perjudiciales, podemos decir que las tres conductas que más se repiten son en primer lugar “la **agresión grave física o moral**, la **discriminación grave**, así como la **falta de respeto a la integridad y dignidad personal a cualquier miembro de la comunidad educativa**” (23,87%), “los actos graves de **indisciplina, injuria u ofensa** contra los miembros de la comunidad educativa” (22, 81%) y “**las amenazas o coacciones** contra cualquier miembro de la comunidad



educativa” (10, 30%). Son **datos similares a los ofrecidos en el Informe 2013** sobre la situación de la Convivencia Escolar en los centros docentes. La diferencia es que estas dos conductas, las más repetidas, **cambian de lugar**, porque desciende levemente la referida a los actos de indisciplina.

- 4) En relación a los **Planes de Convivencia** de los centros, existe unanimidad en informar que se les ha dado **suficiente publicidad** a través de diferentes medios. Destacan la consecución de los objetivos propuestos, mostrando una **valoración positiva acerca de la integración del alumnado**, la **prevención de los casos de acoso e intimidación** y la **prevención de conflictos**, e incluso en relación a la **implicación de las familias**. Es importante incidir en la participación de las familias, que en este curso obtiene mejores valores, aunque es en la etapa de **Educación Secundaria** donde el profesorado desearía que se incrementase.

En cuanto a la puesta en marcha de sus Planes de Convivencia, los centros educativos parten de una evaluación de diagnóstico de la situación, para detectar posibles conflictos y poder ofrecer una respuesta adecuada a lo largo del curso escolar.

Con la información obtenida en la valoración inicial, llevan a cabo actuaciones concretas de prevención y resolución de conflictos. La información que facilitan es la siguiente (respetando el orden de valoración que señalan):

- Los CEIP manifiestan haber llevado a cabo actuaciones cuyo objetivo es la prevención y resolución de conflictos recogidas inicialmente en el Plan de Acción Tutorial, habiéndose coordinado con el/la Orientador/a Educativo, contando con la participación del propio alumnado en la resolución del conflicto, con la participación de las familias, en colaboración con otros organismos o instituciones. También gracias a la adhesión al Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar, con la colaboración del Equipo Específico de Convivencia, gracias a la formación específica en convivencia escolar, en



colaboración con otros centros educativos y en relación a la participación en el Programa Educando en Justicia.

- Los IES manifiestan haber llevado a cabo actuaciones cuyo objetivo es la prevención y resolución de conflictos recogidas en el Plan de Acción Tutorial, habiéndose coordinado con el/la Orientador/a Educativo, gracias a la adhesión al Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar, en colaboración con otros organismos o instituciones. Con la participación del propio alumnado en la resolución del conflicto, con la participación de las familias. Teniendo en cuenta la participación en el Programa Educando en Justicia, con la colaboración del Equipo Específico de Convivencia, con formación específica en materia de convivencia escolar. En último lugar, a través del intercambio de experiencias con otros centros.
 - Los Centros Concertados, informan haber llevado a cabo actuaciones cuyo objetivo es la prevención y resolución de conflictos, habiéndose coordinado con el Orientador Educativo, recogidas en el Plan de Acción Tutorial, en colaboración con otros organismos e instituciones, contando con la participación de las familias y con la participación del alumnado en la resolución de conflictos, con la participación del Equipo Específico de Convivencia, estando adheridos al Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar, con formación específica en materia de convivencia, a través del intercambio de experiencias con otros centros y por último, con la participación en el Programa Educando en Justicia.
- 5) La valoración en términos medios del **clima de convivencia escolar durante el curso 2013-2014** que realizan los centros de la muestra anteriormente mencionada nos da un valor en una escala de 0 a 10 puntos, de **8,29 en CEIP**, de **6,69 en IES** y **8,17 en Centros Concertados**. Estas valoraciones son **similares a las emitidas por el profesorado en el curso 2012-2013**.



5. Propuestas de mejora.

La finalidad del Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia es la de contribuir a la mejora del desarrollo y ejercicio de la actividad escolar en los centros docentes mediante la evaluación y el diagnóstico de la convivencia escolar, el análisis de los conflictos y la propuesta de medidas para la prevención de la violencia.

Tras analizar la información recogida presentamos para finalizar, como conclusión de este Informe, las siguientes propuestas de mejora:

1) Importancia de la formación en competencia emocional para mejorar las relaciones.

La educación, durante mucho tiempo, se centró en lo memorístico y cognitivo pero también sabemos que la personalidad de un niño/a se desarrolla a través de un proceso de socialización, en el que aprende actitudes, valores y costumbres de la sociedad.

Los padres/madres son los primeros agentes activos de esta socialización. La vida familiar es la primera escuela de aprendizaje emocional.

Atender a la formación integral de la persona supone, sin duda, tener en cuenta factores afectivos y cognitivos por igual. Se trata de activar el sentimiento de competencia y proyectar expectativas de logro tanto en lo personal como en lo relacional.

La educación, por lo tanto, es un trabajo de equipo. Y también las familias forman parte del equipo. Por lo tanto, su formación en competencia emocional puede y debe contemplarse en las Escuelas de Padres y Madres.

2) Teniendo en cuenta las interesantes aportaciones del estudio que ha presentado el Consejo Escolar, incidimos en lo necesaria que es la participación de las familias en la educación de los hijos e hijas como un derecho y necesidad en el contexto de una sociedad compleja como la nuestra.



La participación e implicación parental supone una mejora del clima de convivencia. Por eso, como actuaciones concretas destacamos la importancia de acompañar a los hijos/as en las tareas escolares, fomentar la comunicación con el centro educativo, contribuir al desarrollo de hábitos de lectura, desarrollar el sentimiento de pertenencia y también desarrollar unas altas expectativas académicas. En este sentido, incidimos en la gran influencia (influencia positiva) de las aspiraciones académicas de las familias sobre el rendimiento de sus hijos/as. Una influencia que es claramente superior a la del nivel socio-cultural de la familia.

3) El desarrollo de las redes sociales y la participación de los menores en ellas, se ha convertido en un escenario en el que pueden surgir conductas que dificultan la convivencia escolar.

Hablamos de usar el teléfono móvil, la mensajería instantánea, las redes sociales que usan para entretenerse y relacionarse. Las TIC les permiten expresarse, colaborar, participar en la sociedad. Internet es un medio que les ofrece infinitas posibilidades pero también puede ser un lugar donde existan ciertos riesgos y peligros.

Educar en el uso de Internet es el mejor remedio para protegerles y prevenir que se lleven a cabo conductas que dificulten la convivencia.

La nueva publicación “Prevención de conductas que dificultan la convivencia. Guía práctica educativa” surge como un nuevo documento para trabajar en las aulas con el alumnado y también con las familias. Se trata de prestar atención a las situaciones derivadas del nuevo paradigma social y comunicativo propiciado por las tecnologías relacionadas con las redes sociales.

4) Es fundamental continuar con la actualización en formación específica en materia de convivencia escolar. El Plan de Formación de la Consejería contempla actividades en este sentido puesto que entiende que es un derecho con el que cuenta



el profesorado y los centros educativos, para mejorar las relaciones y el clima de convivencia entre sus miembros.

También es necesaria la colaboración de los centros, con propuestas para seguir mejorando en este sentido y programar actividades basadas en necesidades reales.

5) Por último, en relación al alumnado de la etapa de Educación Secundaria, hay que destacar que se trata de una importante etapa de decisiones, en la que el/la adolescente debe decidir entre otros asuntos, su futuro laboral, profesional o vocacional, sus aficiones, deportes, sus valores éticos y sobre todo, debe decidir sobre sus amigos/as.

No es lo mismo la red de iguales en los años de la escolaridad Primaria que en los años de Secundaria, porque los intereses, las competencias cognitivas y las necesidades socio-afectivas de los niños y niñas pequeños no son los mismos que los de los y las adolescentes.

En los años adolescentes se estrechan vínculos y se seleccionan más las relaciones afectivas, se intensifican los sentimientos y comienza el fenómeno del cortejo, como una dimensión más de la convivencia escolar y juvenil. Los/as adolescentes empiezan a transformar el sentimiento de amistad en sentimiento de amor y comienzan a vivir profundos cambios, que se despliegan en la red de iguales.

El establecimiento de buenos vínculos personales asegura el ajuste psicológico y refuerza su competencia social. Son los años en que tanto los chicos como las chicas deben decidir qué valores eligen como propios, con cuáles se identifican y cuáles rechazan.

En esta etapa es fundamental favorecer la igualdad como socialización preventiva de la violencia de género, motivando interacciones sociales que promuevan la atracción por modelos igualitarios y el rechazo de los modelos violentos.



Sin duda, estamos trabajando nuevas masculinidades (coeducación, corresponsabilidad) desde el lenguaje de la ética, pero hay que conjugarlo con el lenguaje del deseo, potenciar masculinidades igualitarias destacando sobre todo su atractivo.

Distinguimos tres tipos de masculinidades: la tradicional dominante, la tradicional oprimida y Nuevas Masculinidades Alternativas (NAM).

Se trata de vaciar de atractivo la violencia y dotar de atractivo a los modelos igualitarios.

En la práctica de nuestros centros, hay que potenciar modelos de jóvenes respetuosos, seguros, valientes, asertivos, destacando además el atractivo que suponen sus valores y su empatía como modelo y ejemplo para avanzar en la calidad de las relaciones interpersonales y como una prioridad en la organización, para seguir contribuyendo a la mejora del clima de convivencia en nuestros centros educativos.